



*PODER JUDICIAL*

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA  
N° 001-2007-CEP-CSJCN/PJ**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ ADQUISICIÓN DE UNIFORME  
INSTITUCIONAL DAMAS Y CABALLEROS  
(VERANO - INVIERNO) PARA LA CSJ LIMA  
NORTE”**

**BASES**

**2007**

## **INDICE**

### **CAPITULO I - GENERALIDADES**

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Forma de Pago
- 1.6 Fuente de Financiamiento
- 1.7 Sistema de Adquisición
- 1.8 Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.9 Requisitos para ser postor
- 1.10 Especificaciones Técnicas

### **CAPITULO II – ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de Participantes
- 2.3 Formulación de Consultas y Observaciones
- 2.4 Absolución de Consultas y Observaciones
- 2.5 Integración de las Bases y Publicación.

### **CAPITULO III – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervenientes en los actos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas
- 3.5 Resultados de la Evaluación Técnica

### **CAPITULO IV – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

- 4.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta
- 4.2 Otorgamiento de la Buena Pro

### **CAPITULO V – DISPOSICIONES FINALES**

- 5.1 De la suscripción del contrato
- 5.2 De las penalidades e incumplimiento del Contrato
- 5.3 De las controversias
- 5.4 Resolución del Contrato

---

**ANEXOS**

Anexo N° 01	Especificaciones Técnicas.
Anexo N° 02	Declaración Jurada sobre información del postor.
Anexo N° 03	Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa (de ser el Caso).
Anexo N° 04	Promesa Formal de Consorcio (de ser el caso).
Anexo N° 05	Declaración Jurada según Artículo N° 76.
Anexo N° 06	Declaración Jurada de Pacto de Integridad o Compromiso de no soborno.
Anexo N° 07	Declaración Jurada Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional (Bonificación del 20%) (de ser el caso).
Anexo N° 08	Carta de autorización para pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor
Anexo N° 09	Factores o criterios de evaluación técnica.
Anexo N° 10	Declaración Jurada de Monto de Facturación.
Anexo N° 11	Relación del personal que brindará el servicio.
Anexo N° 12	Declaración Jurada de Compromiso de Plazo de Entrega.
Anexo N° 13	Declaración Jurada de Información sobre la Capacidad de Producción.
Anexo N° 14	Carta de Compromiso sobre el Plazo de Atención de Reclamos.
Anexo N° 15	Carta de Presentación de las Propuestas Económicas.
Anexo N° 16	Proforma de Contrato.
Anexo N° 17	Calendario del Proceso de Selección.
Anexo N° 18	Cuadro del Calendario del Proceso de Selección.

**CAPITULO I****GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE: PODER JUDICIAL**

Unidad Ejecutora : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE  
Domicilio Legal : Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 - Independencia  
RUC N° : 20159981216

**1.2. BASE LEGAL:**

La presente Adjudicación Directa Pública se sujetará a la siguiente normativa:

- q Artículo 76° de la Constitución Política del Perú.
- q Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- q Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- q Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- q Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante LA LEY).
- q D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante EL REGLAMENTO).
- q Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley N° 27143 Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
- q Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- q Directiva N° 001-2004-CONSUCODE /PRE, reporte de información sobre procesos de selección y sus contratos al sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE.
- q Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 025-2007-P-PJ, que designa al Comité Especial Permanente.
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- q Resolución Administrativa N° 087-2006-P-PJ, que designa el Comité Especial.

**1.3. OBJETO**

Adquisición de uniforme institucional para la Damas y Caballeros ( Verano – Invierno) para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial para la Adquisición de los uniformes para el personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y de conformidad con el Artículo 26° de la LEY, en concordancia con los Artículos 23 y 32° de EL REGLAMENTO, asciende al Valor de **S/. 461,048.73 Nuevos Soles (CUATROCIENTOS SESENTIUN MIL CUARENTIOCHO Y 73/100 NUEVOS SOLES)**. Incluidos los impuestos de Ley, gastos de traslado cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del año 2,007.

**1.5 ENTREGA DE ADELANTO**

La entidad podrá entregar un adelanto directo al contratista de hasta 30% del monto contratado, el cual se hará efectivo dentro de los 30 días de solicitado formalmente por éste. Dicho adelanto, estará condicionado a la presentación, por parte del contratista, de una garantía emitida por idéntico monto y por un plazo mínimo de vigencia que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado, tal como lo establece el Art. 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	223	<b>Uniforme de Verano para Damas:</b> 01 saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas.
02	223	<b>Uniforme de invierno para Damas:</b> 01 saco, 01 falda, 01 pantalón. 02 blusa y 01 chaleco.
03	232	<b>Uniforme de verano para Caballeros:</b> 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata.
04	232	<b>Uniforme de invierno para Caballeros:</b> 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata.

ITEM	VALOR REFERENCIAL	LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL		LIMITE MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL	
		IMPORTE S/.	EN LETRAS	IMPORTE S/.	EN LETRAS
Nº	IMPORTE S/.	IMPORTE S/.	EN LETRAS	IMPORTE S/.	EN LETRAS
1	79,388.00	55,571.60	Cincuentaicinco Mil Quinientos Setentauno y 6/100 Nuevos Soles	87,326.80	Ochentaísiete Mil Trescientos Veintiséis y 8/100 Nuevos Soles.
2	140,380.73	98,266.51	Noventa y ocho Mil Doscientos Sesentaíséis y 51/100 Nuevos Soles	154,418.00	Ciento Cincuentaicuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles
3	106,720.00	74,704.00	Setentaicuatro Mil Setecientos cuatro y 00/100 Nuevos Soles	117,392.00	Ciento Diecisiete Mil Trescientos Noventidos y 00/100 Nuevos Soles
4	134,560.00	94,192.00	Noventa y cuatro Mil Ciento noventaídos y 00/100 Nuevos Soles.	148,016.00	Ciento Cuarentaiocho Mil Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles

Acuerdo N° 017/010-CONSUCODE

**1.5 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días posteriores al otorgamiento de la conformidad del bien, el mismo que estará a cargo del Área de Logística de La Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ubicado en la Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 -

Independencia, el cual otorgará la misma en un plazo que no excederá de los diez (10) días siguientes de culminado el servicio mensual objeto del presente proceso; para lo cual el postor deberá adjuntar las Guía (s) de Remisión y la presentación de la Factura respectiva, en concordancia a los artículos 237° y 238° de **EL REGLAMENTO**.

#### **1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

#### **1.7 SISTEMA DE ADQUISICIÓN (Art. 56° del REGLAMENTO)**

Precios Unitarios.

#### **1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL (Art. 58° del REGLAMENTO)**

**Por el financiamiento:** Con financiación de la Entidad.

#### **1.9 REQUISITOS PARA SER POSTOR**

1.9.1 Podrán presentarse como participantes las personas naturales o jurídicas que provean los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de que hayan adquirido estas Bases y se sometan a las mismas, a LA LEY, EL REGLAMENTO.

1.9.2 Los participantes podrán conformar un CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos anteriores, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, la que se perfeccionará una vez consentida el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° de la LEY.

1.9.3 Los participantes que van a intervenir en consorcio, deberán observar lo dispuesto por la Directiva N°003-2003/CONSUCODE/PRE vigente.

1.9.4 Los integrantes del Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio según el último párrafo del Artículo 120° del REGLAMENTO.

1.9.5 En el caso de consorcios, bastará que una de las empresas que la integra haya cumplido en adquirir las Bases.

1.9.6 No estar incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidos en los Artículos 8° y 9° de LA LEY.

1.9.7 Los participantes están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° de la LEY.

#### **1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La descripción detallada de los servicios requeridos y el lugar de la prestación, objeto del presente proceso de selección se señala en el **ANEXO N° 01**.

## CAPITULO II

### ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 2.1 CONVOCATORIA

La Convocatoria de la presente Adjudicación Directa Pública se realizará a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 104º del REGLAMENTO, y según el calendario especificado en el **ANEXO N° 17**.

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de realizada la Convocatoria hasta un (1) días después de haber quedado integradas las Bases Administrativas, según el siguiente detalle:

- a. Costo por derecho de participación : S/. 15.00 (Quince 00/100 Nuevos Soles)
- b. Forma de pago : Depositado en la cuenta N° 0000281743 Ingresos Propios del Poder Judicial
- c. Lugar de pago : Banco de la Nación
- d. Entrega de Bases : Mesa de Partes de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte – Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 Independencia.
- e. Horario de Atención : De 8:00 am a 13:30pm y de 14:15pm a 4:45pm
- f. Días de Atención : De Lunes a Viernes
- g. Inscripción de Participantes : **VER ANEXO N° 17**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria en el SEACE. De requerir una copia impresa de las mismas, el participante debidamente registrado podrá solicitar una copia en la Mesa de Partes de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 Independencia, conforme al artículo 312º de EL REGLAMENTO.

Para registrarse, la persona natural o jurídica que solicite participar en un proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a EL REGLAMENTO, deben realizarse.

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (3) días, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 111º y 115º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Administración, sito en la Av. Carlos Izaguirre Nro. 176-Independencia, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 8.00 a 13:30 y de 2:30 a 4:45 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial Permanente de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ-Primera Convocatoria. **Para lo cual podrán acompañar un diskette con las consultas u Observaciones.**

**MUY IMPORTANTE**, no se aceptarán consultas y observaciones a las Bases que se presenten en otras oficinas, fuera de la fecha y horario establecido.

El postor podrá presentar observaciones a las Bases, simultáneamente con la presentación de consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas.

Las personas naturales o jurídicas que se registran como participantes luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

#### **2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas, será comunicada mediante un pliego absolutorio, que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, que así lo hubieran declarado ( **Formato N°1**) de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La absolución a las consultas como las aclaraciones a las observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del contrato

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del

Estado u otras normas complementarias o conexas que tenga relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

## **2.5 INTEGRACIÓN DE BASES Y PUBLICACIÓN DE BASES INTEGRADAS**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases, como lo establece al Artículo 117º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Asimismo, el Comité Especial, publicará las Bases integradas a través del SEACE, tal como lo señala el Artículo 118º del Reglamento de la Ley recontractaciones y Adquisiciones del Estado.

## CAPITULO III

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

#### 3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1.1 Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de la siguiente manera:

Sobre N° 01: Propuesta Técnica  
Sobre N° 02: Propuesta Económica

3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras. Todas las páginas deberán estar debidamente foliadas en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.

El original y la copia deberán estar contenidos en un solo sobre, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.1.1.

3.1.3 Los documentos a ser presentados deberán tener el sello y la rúbrica del (los) postor (es) en todas las hojas, a excepción de la última página que deberá ser firmada por el (los) postor (es) o su representante legal, o apoderado común y no requerirán ser autenticados ni fedateados por Notario Público o Fedatario del Poder Judicial.

3.1.4 Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal. (Artículo 120° de EL REGLAMENTO).

3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presente (Artículo 119° de EL REGLAMENTO).

3.1.6 El valor de la propuesta económica deberá ser expresado en moneda nacional (Nuevos Soles).

3.1.7 Las propuestas se entregarán en acto público, en el lugar, fecha y hora señalada en el Calendario **ANEXO N° 17**, identificadas de la siguiente manera:

Sobre 1: Propuesta Técnica.  
Sobre 2: Propuesta Económica.

<p>Sobre N° 001 – Propuesta Técnica</p> <p>Adjudicación Directa Pública N° 001–2007-CEP-CSJLN/PJ “ ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE” Ira. Convocatoria”</p> <p>POSTOR: RUC:</p>	<p>Sobre N° 002 - Propuesta Económica</p> <p>Adjudicación Directa Pública N° 001–2007-CEP-CSJLN/PJ “ ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE” Ira. Convocatoria”</p> <p>POSTOR: RUC:</p>
---	---

**El Sobre que no este debidamente identificado y/o rotulado en la forma señalada, se tendrá por no presentado. No se abrirán sobres en blanco o mal dirigidos.**

Toda la documentación presentada podrá ser objeto de verificación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.16 del artículo 4° del Título Preliminar y el artículo 32° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

- 3.1.8 La presentación de las propuestas implica la declaración y aceptación tácita del postor de no haber encontrado impedimento alguno para la ejecución del servicio objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, (íntegramente aplicables al caso) y la aceptación de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

### **3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Cada Sobre deberá contener el original y la copia de la propuesta correspondiente (técnica o económica), así como la documentación que a continuación se detalla:

#### **3.2.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá contener la siguiente documentación:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento. (Presentación Facultativa)
- b) El postor deberá presentar una (01) sola propuesta técnica, la que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO N° 01, (Presentación Obligatoria)**. El postor podrá adjuntar muestras, folletos, catálogos y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta. (Presentación Facultativa).
- c) El representante legal de la empresa adjuntará **copia simple y legible de su documento nacional de identidad. (Presentación Obligatoria)**

- d) Declaración Jurada Simple sobre la información del postor, de acuerdo al **ANEXO N° 02. (Presentación Obligatoria)**
- e) Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa de ser el caso. **ANEXO N° 03.** (Presentación Facultativa).
- f) Promesa Formal de Consorcio según Art. 37° de LA LEY de ser el caso **ANEXO N° 04. (Presentación Obligatoria en caso los participantes presenten sus ofertas en Consorcio).**
- g) Declaración Jurada según lo estipulado en el Artículo 76° de EL REGLAMENTO, según **ANEXO N° 05. (Presentación Obligatoria)**
- h) Declaración Jurada de Pacto de Integridad, según **ANEXO N° 06. (Presentación Obligatoria)**
- i) Declaración Jurada indicando que desea acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo nacional, modificada por la Ley 27633 de ser el caso **ANEXO N° 07.** (Presentación facultativa)
- j) Carta Autorización para el pago con abonos en cuenta Interbancaria del Proveedor; según **ANEXO N° 08. (Presentación Obligatoria)**
- k) Adjuntar todas las declaraciones juradas, certificados y/o facturas y toda la Información solicitada para la evaluación de cada uno de factores de evaluación de propuestas técnicas del participante, según **ANEXO N° 10, 11, 12,13,14 .**
- l) **Adjuntar constancia electrónica vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del CONSUCODE. INDISPENSABLE Y OBLIGATORIA**
- m) **Presentar Registro de Productos Industriales Nacionales**  
Los productores que ofrezcan en venta un producto industrial manufacturado en el país deben incluir en sus propuestas técnicas copia simple de la constancia de inscripción del producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales  
( RPIN ) cuando corresponda. La inobservancia de tal requisito por parte de los postores que ofrezcan un producto industrial manufacturado en el país supone el rechazo de su propuesta ( Comunicado N° 007-2005-PRE del CONSUCODE).

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los **documentos obligatorios** invalidará la propuesta, no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada del proceso de selección.

### 3.2.2 **SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá contener lo siguiente:

Oferta económica indicando el monto total materia del presente proceso de selección, el mismo que deberá estar expresado en moneda nacional hasta dos decimales, deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO. (ANEXO N° 15).**

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33 de LA LEY).

### **3.3 INTERVINIENTES EN LOS ACTOS**

En los actos públicos de presentación de propuestas, apertura de sobres de las propuestas Técnicas y Económicas, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro intervendrán los miembros del Comité Especial Permanente, un Notario Público y los participantes, así como el veedor designado por la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial, conforme a lo estipulado en el Comunicado de la Contraloría General de la República N° 007-2001-CG/B180 referido a la Implementación de la Veeduría en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el público en general, en concordancia con la Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNC referida al “Ejercicio del Control Preventivo por los órganos de Control Institucional” aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 528-2005-CG del 13 de Diciembre de 2005, la presencia de este último no tiene el carácter de indispensable.

### **3.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

- 3.4.1 El acto de recepción y apertura de propuestas será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario establecido en las presentes Bases (**ANEXO N° 17**), en presencia de un Notario Público quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- 3.4.2 Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial Permanente empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen los sobres conteniendo sus Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.4.3 Los participantes concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial Permanente mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante Notario Público.
- 3.4.4 Si al momento de ser llamado el postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.
- 3.4.5 El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta y abrirá el Sobre N° 01 (Propuesta Técnica) para verificar el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo solicitado en las Bases, LA LEY y EL REGLAMENTO. De no ser así el Comité Especial devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en el que el participante formule apelación, o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva al respecto.

El Notario Público procederá a visar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial

para su evaluación. Asimismo, procederá a colocar los sobres cerrados N° 2 que contienen las Propuestas Económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial Permanente y por los postores que deseen hacerlo, quedando en poder del Notario Público hasta la fecha que el Comité Especial Permanente, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

3.4.6 Si existiera defecto de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial Permanente está facultado dentro del acto público para otorgar un plazo máximo de dos (02) días, desde el día siguiente de la notificación (Art. 125° de EL REGLAMENTO) para que el participante los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la Propuesta económica.

3.4.7 Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial Permanente, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

### **3.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

En la fecha y hora señalada en el Calendario (**ANEXO N° 17**), el Comité Especial Permanente y con la presencia del Notario Público iniciará el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.

Para proceder a la apertura de las Propuestas Económicas, será necesario que los postores hayan alcanzado el puntaje mínimo de **60 puntos**.

Acto seguido, el Notario público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas del (los) postor (es) que haya (n) alcanzado el puntaje mínimo requerido. A continuación, se realizará la Evaluación siguiendo las pautas del artículo 69°, 72°, 128° y 129°, del Reglamento, donde el puntaje máximo será de 100 puntos.

Asimismo, el acta será suscrita por todos los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

## CAPITULO IV

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

4.1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Especial Permanente de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas.

Las ofertas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos obligatorios solicitados en las Bases Administrativas serán devueltas teniéndolas por no presentadas, en mérito a las atribuciones conferidas al Comité Especial Permanente, en el artículo 123° de EL REGLAMENTO.

La Evaluación de las propuestas Técnica y Económica se realizará aplicando el Sistema de calificación de conformidad con lo señalado en el artículo 69° y 72° de EL REGLAMENTO.

La evaluación de las propuestas, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>EVALUACIÓN</u></b>	<b><u>PUNTAJE</u></b>
Propuesta Técnica	100
Propuesta Económica	100

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el **puntaje mínimo de 60 puntos**.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTPi = c1PTi + c2PEi$$

Donde:

PTPi	=	Costo Total del Postor i
PTi	=	Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
PEi	=	Puntaje por Evaluación Económica del Postor i
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica
c2	=	Coeficiente de ponderación para la Evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

c1	=	0.60
c2	=	0.40

4.1.1 **Evaluación de la Propuesta Técnica**

**Los factores de evaluación de la Propuesta Técnica, están contenidos en el ANEXO N° 09.**

Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica, **el puntaje mínimo de 60**

**puntos.** Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa del proceso.

#### **4.1.2 Evaluación de la Propuesta Económica**

Previo a la evaluación económica, el Comité Especial informará verbalmente a los postores, el resultado de la Evaluación de las propuestas Técnicas y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo indicado en el numeral anterior, en la fecha indicada en el **Anexo N° 17**.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de 100 puntos a la oferta económica de menor monto de conformidad con lo señalado en el Artículo 69° de EL REGLAMENTO. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

<b>i</b>	= Propuesta
<b>P<sub>i</sub></b>	= Puntaje de la oferta económica i
<b>O<sub>i</sub></b>	= Propuesta económica i
<b>O<sub>m</sub></b>	= Propuesta económica de monto o precio más bajo
<b>PMPE</b>	= Puntaje máximo de la propuesta económica

#### **4.1.3 PUNTAJE ADICIONAL**

Para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, se agregará un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por las propuestas de servicios ofrecidos que son prestados dentro del Territorio Nacional en aplicación de la Ley N° 27633.

Para ofrecer un servicio en el territorio nacional es necesario que, previamente se encuentre inscrito en el **Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN)**, que administra el Ministerio de la Producción.

Los postores **deberán incluir en sus propuestas técnicas copia simple de la Constancia de Inscripción del Servicio Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN)**, cuando corresponda.

La inobservancia de tal requisito por parte de los postores que oferten un producto o servicio industrial manufacturado en el país supondrá el rechazo de su propuesta. (Comunicado N° 007-2005 (PRE) del CONSUCODE y Ministerio de la Producción) – Junio 2005.

## **4.2 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- Una vez calificadas las propuestas técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje total de las mismas. Se elegirá la oferta ganadora a la que obtenga el mayor puntaje total, otorgándosele la Buena Pro.

- En acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial Permanente anunciará la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el Orden de Prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores.
- El otorgamiento de Buena Pro realizado en acto público se presume notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se les entregará copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE. (Artículos 132° y 135° del REGLAMENTO).
- Dentro del día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de buena pro, éste deberá ser publicado en el SEACE.
- En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133° de EL REGLAMENTO).
  - q Con preferencia a favor de las micro y pequeñas empresas ganadora, alcanzando este beneficio a los consorcios siempre y cuando estén conformado íntegramente por micro y pequeñas empresas; o
  - q A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje Económico por tratarse de Bienes;
  - q A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la contratación sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
  - q A través de sorteo en el mismo acto.
- Asimismo, conforme al artículo 32° de LA LEY, el Comité Especial Permanente otorgará la Buena Pro aún cuando quede válida una única oferta, y procederá a declararlo DESIERTO, en caso no quede válida ninguna oferta.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 34° de la LEY y artículo 86° de EL REGLAMENTO, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, EL PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE puede cancelar el proceso de selección por razones de fuerza mayor o en caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, EL PODER JUDICIAL devolverá el pago efectuado como derecho de participación, el cual no podrá exceder de los cinco (5) días posteriores a la comunicación, bastando para la devolución la sola presentación del comprobante de pago.

**CAPITULO V****DISPOSICIONES FINALES****5.1. DE LOS CONTRATOS**

De conformidad al Artículo 203º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, los plazos y el procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:

- 1) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. No obstante, si el postor ganador tuviera antes del plazo mínimo establecido la documentación completa requerida, podrá presentarse a suscribir el contrato;
- 2) Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el inciso precedente. Si este postor no suscribe el contrato, LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable;
- 3) Cuando LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE no cumpla con citar al ganador de la Buena Pro o suscribir el contrato en el plazo establecido, el postor podrá requerirla para su suscripción, dándole un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. En estos casos, LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE deberá reconocer a favor del postor una cantidad equivalente al uno por mil (1/1000) del monto total de su propuesta económica por cada día de atraso, computado desde el requerimiento y hasta la fecha efectiva de suscripción del contrato, con un tope máximo de cinco (5) días hábiles;
- 4) Vencido el plazo sin que LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE haya suscrito el contrato, el postor podrá solicitar se deje sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro. En tal caso, LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE deberá reconocerle una indemnización por el único concepto de lucro cesante, cuyo monto deberá ser sustentado por el postor y no podrá ser mayor al diez por cien (10%) del monto adjudicado; sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder al Titular o máxima autoridad administrativa de la Entidad o al funcionario competente para la suscripción del contrato. De surgir alguna controversia, ésta será resuelta por el Tribunal.

**CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato será suscrito por LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el postor ganador, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Asimismo, es necesaria la presentación de las Garantías a que se refiere el Artículo 40° de la LEY, debiendo entregar a la Oficina de Asesoría Legal la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza), por el importe equivalente al 10% del monto del contrato y con vigencia hasta la aprobación de la liquidación final del contrato (artículo 215° de EL REGLAMENTO), las mismas que deberán contener las características y condiciones establecidas en el artículo 213° de EL REGLAMENTO.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía (Carta Fianza):  
Deberá ser incondicionales, solidarias irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento, a favor de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Estas garantías deberán ser emitidas por empresa(s) autorizadas y sujeta(s) al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.  
El contratista deberá presentar las siguientes garantías:
  1. De fiel Cumplimiento del Contrato: Por un importe equivalente al diez por Ciento (10%) del monto del contrato (incluido el I.G.V.). Tendrá Vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.
  2. Adicional por el Monto Diferencial de la propuesta: En caso que la Propuesta: En caso que la propuesta económica Adjudicada fuese interior al valor referencial en más de un veinte por ciento (20%) de éste la empresa ganadora de la Buena Pro, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y su propuesta económica.
- Garantía por Adelanto emitida por idéntico monto y por un plazo mínimo de vigencia que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado, tal como lo establece el Art. 219° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de Ficha Registral donde conste relación de accionistas y porcentajes de participación
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.
- Pacto de Integridad.
- Copia simple de la Licencia de Funcionamiento, otorgada por la Municipalidad de la Jurisdicción donde se preste el servicio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28976.

## **5.2 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en la proforma del contrato.

**5.3 DE LAS CONTROVERSIAS**

Todas las impugnaciones sobre el presente proceso de selección se regulan por el Capítulo V, “De la Solución de Controversias”, Subcapítulo I, “Disposiciones Generales”, Sub Capítulo II, “Recurso de Apelación” y Subcapítulo III, “Recurso de Revisión” de EL REGLAMENTO (Artículos 149° al 174°).

**5.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del Contrato se aplicará en concordancia con el Artículo 45° de LA LEY y los artículos 224°, 225° y 226° de EL REGLAMENTO.

## ANEXO N° 01

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
----------------------------------

**1. GENERALIDADES**

ENTIDAD CONVOCANTE : **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**  
 N° DE RUC : **20159981216**  
 DIRECCIÓN : Av. Carlos Izaguirre N° 176 Independencia – Lima  
 TELEFONO / FAX : ( 01 ) 522-3666 Anexo 4743 y al 521-5295 (Directo)  
 HORARIO DE ATENCION : Lunes a viernes de 08:00 á 16:45 horas

Detalle :

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	223	<b>Uniforme de verano para Damas : 01</b> saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas
02	223	<b>Uniforme de invierno para Damas :</b> 01 saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas y 01 chaleco
03	232	<b>Uniforme de verano para Caballeros</b> : 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata
04	232	<b>Uniforme de invierno para Caballeros :</b> 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata

La confección de los uniformes se ceñirá estrictamente a las especificaciones técnicas mínimas previstas en los Anexos N° 01,02, 03 y 04.

ANEXO N° 1.1: ITEM NRO. 01

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS – VERANO</b>
---

Uniforme de verano :

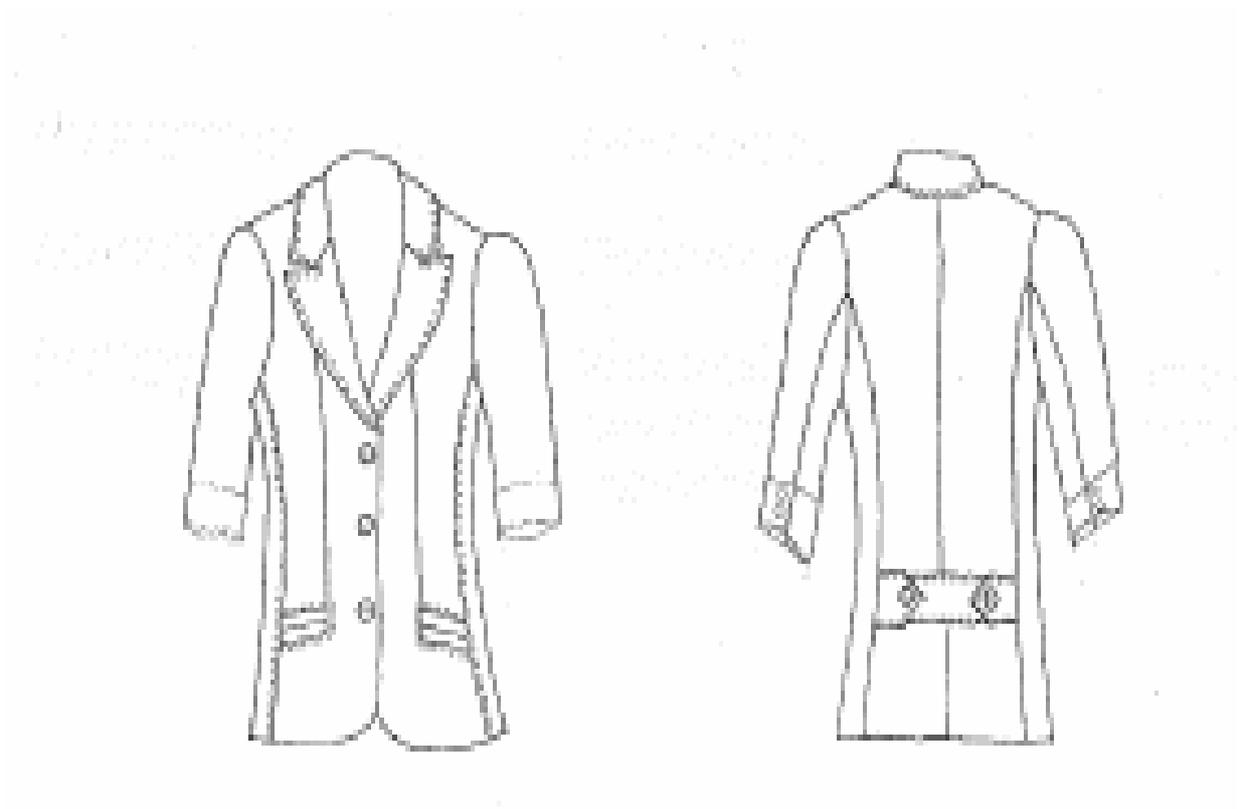
- § 01 saco
- § 01 falda
- § 01 pantalón
- § 02 blusas

DEL SACO MANGA ¾

MODELO :	Saco moderno a la segunda cadera, solapa redondeada respunteada terminación en punta, manga ¾ tres botones N°. 40 , dos cortes delanteros para entalle corte central y laterales en la espalda con detalle de garetá.
TELA :	Lanilla, 30% poliéster, 70% lana, fondo azul con filatería azul.
BOLSILLOS :	Semi inclinados con vivos de 1 ½ cm, al sesgo de la primera cadera a la segunda cadera. Bolsillo interno porta documentos.
MANGA :	¾ puños respuntados de 8 cm al sesgo con dos botones N°. 40.
INTERIOR :	Totalmente forrado en tafeta de la mejor calidad de acuerdo a color de la tela..
ARMADO :	Cuello armado con entretela adhesiva en ambas caras internas.
DELANTERO :	Adhesivo fusionado en máquina de alta presión en todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores. Plastón sobre el pecho para mejor armado. Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos respuntados, terminación del delantero redondeado.
ESPALDA :	Corte central, dos cortes laterales. Detalle de garetá respuntada, separable con dos botones, terminación en punta, a la altura de la cintura.
HOMBROS :	Hombros de espuma forradas con tafeta..

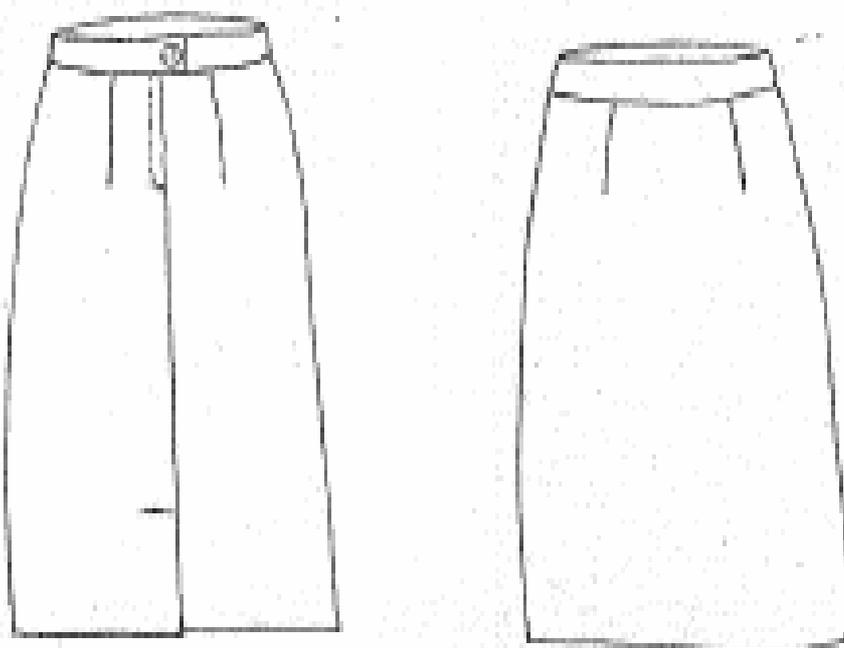
---

COSTURAS :	De 04 cm. En las uniones primarias y 03 cm. En las secundarias, totalmente remalladas.
OJALES :	03 ojales desarrollados en tela cerrados a mano en el Delantero. Dos ojales cosidos en máquina ojaladora en los puños.
BOTONES :	Nº 40 acrílicos del color de la tela, 03 en el delantero, 2 en cada puño, 2 en la espalda, más 01 botón de repuesto.
BASTA :	5 cm en el cuerpo.
CONFECCION :	Sobre medida.
ACABADO :	Planchado y vaporizado.
PRESENTACION :	Pota terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de cuidado y lavado..



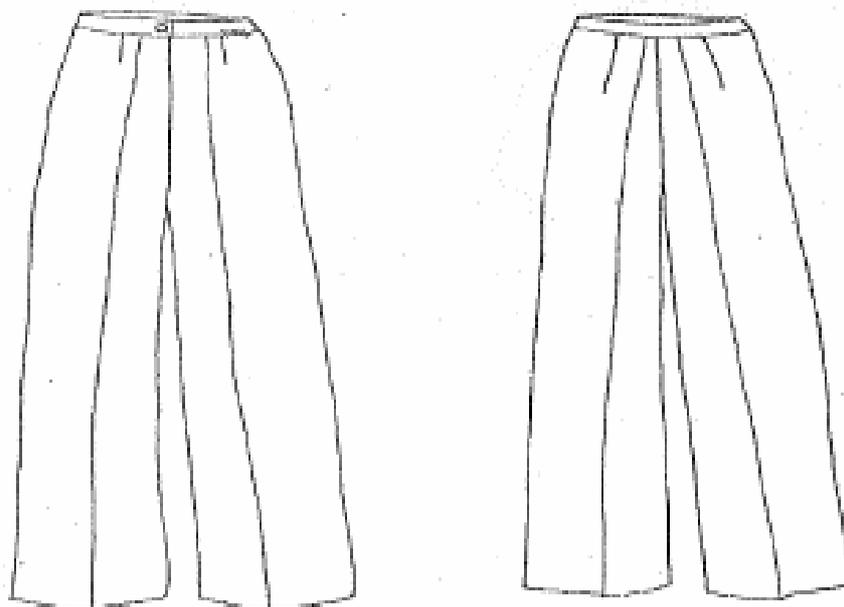
## DE LA FALDA

MODELO :	Recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte posterior.
TELA :	De acuerdo a la zona climática.
PRETINA :	De 03 cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva fusionada en ambas caras..
DELANTERO :	01 pinza de entalle a cada lado, bolsillo interno de 7.5 cm. de ancho en el lado derecho.
POSTERIOR :	01 pinza de entalle a cada lado, abertura oculta de 13 cm. en la parte inferior.
FORRO :	tafeta del color de la tela, sin embolsar.
CIERRE :	metálico diente dorado en la parte posterior.
COSTURA :	Remalladas de 04 cm.
BASTA :	Remalladas de 05 cm., cosida en máquina bastera..
BOTONES :	01 en la parte posterior y 01 de repuesto. Acrílicos del color de la tela.
LARGO :	De acuerdo a lo solicitado.
CONFECCION :	Sobre medida.
ACABADO :	Planchado y vaporizado.
PRESENTACION :	Dentro del porta terno del saco.



DEL PANTALON

MODELO :	Recto clásico, con pinzas de entalle y pretina.
TELA :	De acuerdo a la zona climática.
PRETINA :	De 03 cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva fusionada en ambas caras..
DELANTERO :	01 pinza a cada lado, definiendo la línea de planchado, 01 bolsillo interno de 7.5 cm. De ancho lado derecho.
POSTERIOR :	01 pinza a cada lado.
CIERRE :	metálico diente dorado en el delantero.
COSTURAS :	Remalladas de 04 cm.
BASTA :	Remalladas de 05 cm.
BOTONES :	01 en la parte delantera y 01 de repuesto. Acrílicos del color de la tela.
CONFECCION :	Sobre medida.
ACABADO :	Planchado y vaporizado.
PRESENTACION :	Dentro del porta terno del saco.



## DE LA BLUSA ( A )

MODELO :	camisera, manga corta, aberturas laterales.
TELA :	Seda labrada diseño espiga.
ACABADO :	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado..
TEJIDO :	Plano.
DELANTERO :	02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el delantero.
COMPOSICION :	100% Poliéster.
CUELLO :	camisero.
BOTONES :	06 botones acrílicos celestes más 01 botón de repuesto cosidos en máquina botonera..
OJALES :	Cosidos en máquina ojaladora..
MANGAS :	Cortas.
HOMBROS :	Con panqueque de espuma ligeros y forrados.
COSTURAS :	laterales de 04 cm en total, abiertas y remalladas.
CONFECCION :	Sobre medida.
ACABADO :	Planchado y vaporizado.



DE LA BLUSA (B)

MODELO :	camisera, manga corta, aberturas laterales.
TELA :	popelina color listado en blanco y tonos de celeste.
ACABADO :	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado..
TEJIDO :	tafetán.
DELANTERO :	02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el delantero.
COMPOSICION :	100% algodón.
CUELLO :	camisero.
BOTONES :	06 botones acrílicos celestes más 01 botón de repuesto cosidos en máquina botonera..
OJALES :	Cosidos en máquina ojaladora..
MANGAS :	Cortas.
HOMBROS :	Con panqueque de espuma ligeros y forrados.
COSTURAS :	laterales de 04 cm en total, abiertas y remalladas.
CONFECCION :	Sobre medida.
ACABADO :	Planchado y vaporizado.



ANEXO N° 1.2 : ITEM N°2

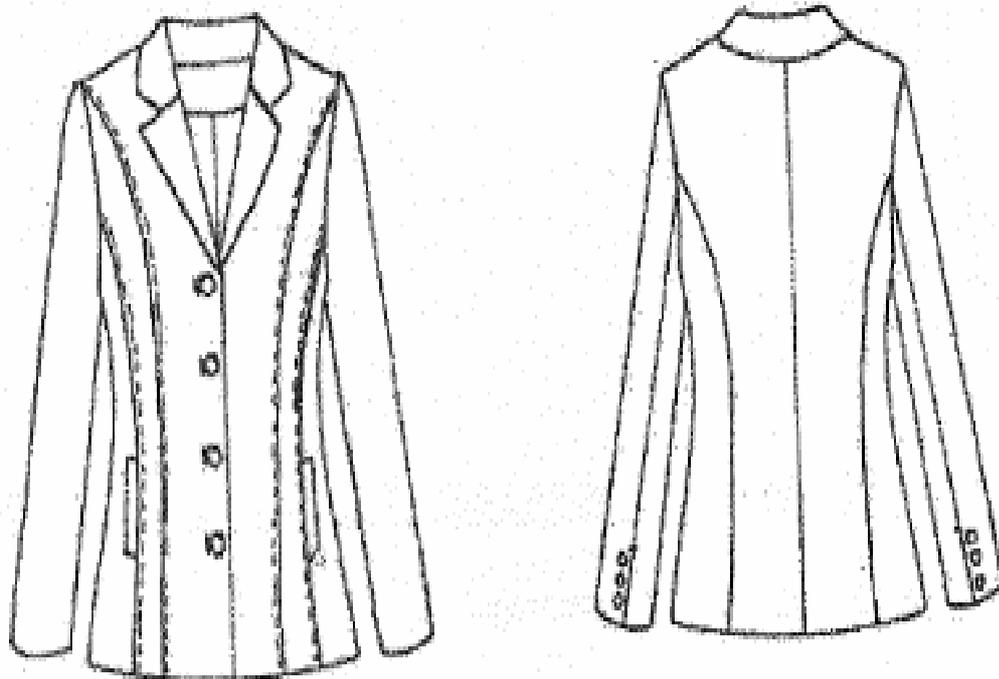
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS – INVIERNO</b>
---

Uniforme de invierno :

- § 01 saco
- § 01 falda
- § 01 pantalón
- § 02 blusas
- § 01 chaleco

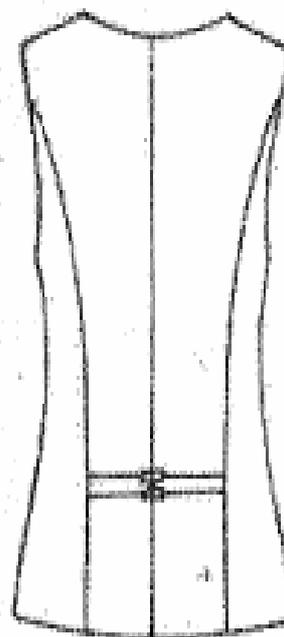
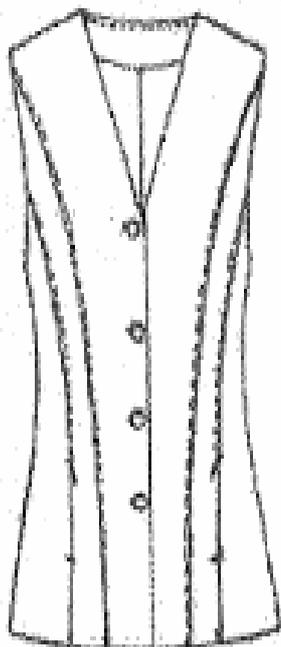
DEL SACO

- MODELO : largo a la cadera.
- MANGAS : mangas tipo sastre.
- ARMADO : cuello y solapa clásica.
- DELANTERO : doble corte respuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que nace de uno de los cortes delanteros con vista en la misma tela.
- ESPALDA : 3 cortes en espalda, uno central y dos laterales.
- COSTURAS : Ensanche de 02 cm en uniones principales y 1 cm. con vista en la misma tela..
- OJALES : 4 botones en el delantero y tres botones en cada manga.
- BOTONES : 4 botones en el delantero y tres botones en cada manga.
- BASTA : basta de 04 cms.
- PRESENTACION : Etiquetas, marca, talla y lavado.



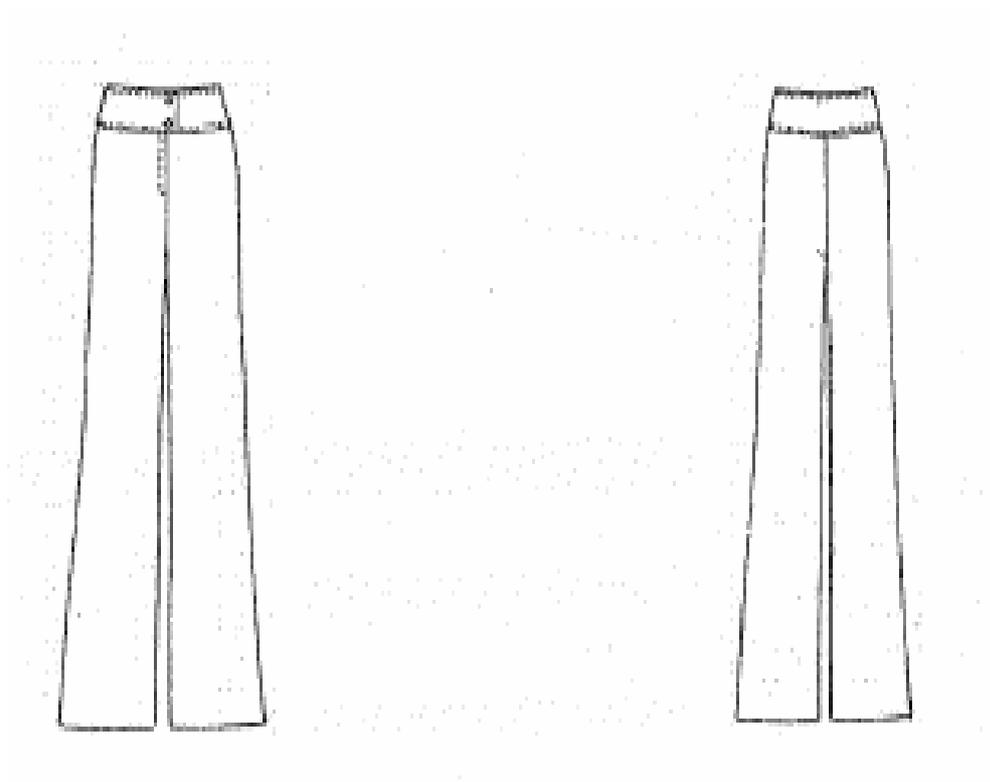
DEL CHALECO

MODELO :	a la cintura.
MANGAS :	sin mangas
DELANTERO :	doble corte respuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que nace de uno de los cortes delanteros, con cierre invisible.
ESPALDA :	3 cortes en espalda, uno central y dos laterales, garetta posterior con pasante de metal.
COSTURAS :	Ensanche de 02 cm en uniones principales y 1 cm en cortes auxiliares.
OJALES :	de tela.
BOTONES :	04 en el delantero.
BASTA :	de 4 cm.
PRESENTACION :	Etiquetas, marca, talla y lavado.



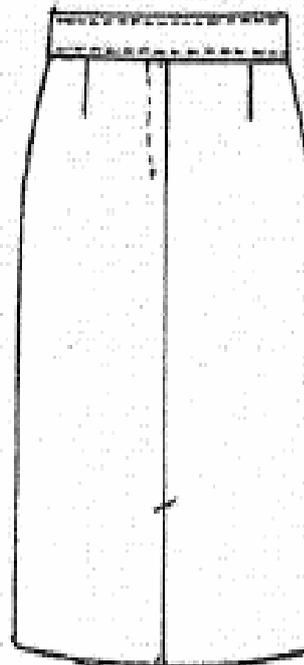
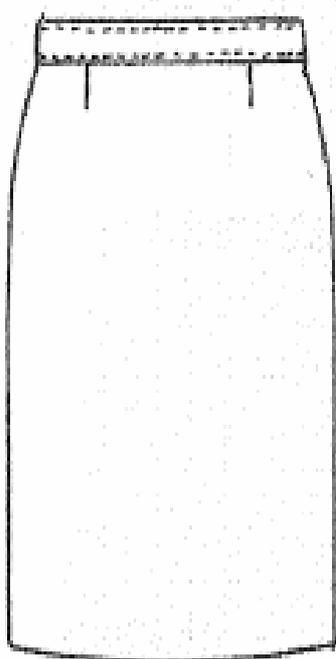
DEL PANTALON

MODELO :	Ligeramente acampanado en el ruedo.
PRETINA :	De 07 cm.
DELANTERO :	pretina ancha con dos botones a la cintura.
POSTERIOR :	ensanche de 02 cm en uniones principales y de 1 cm en cortes auxiliares.
CIERRE :	nylon a tono tela.
BOLSILLO :	secreto.
BASTA :	Remalladas de 05 cm.
PRESENTACION :	etiqueta, marca, talla, instrucciones de lavado.



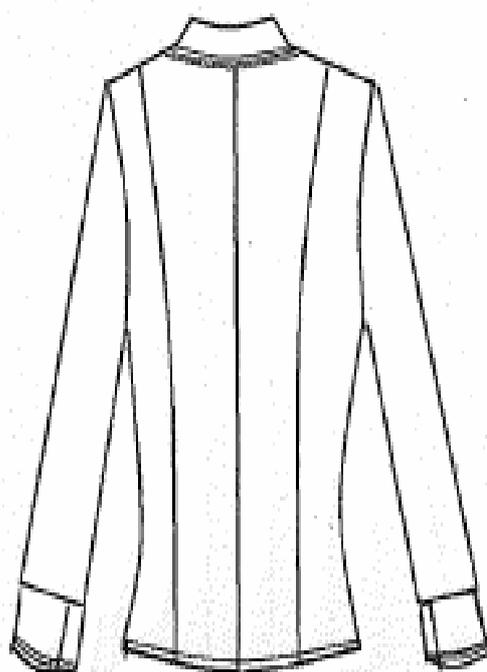
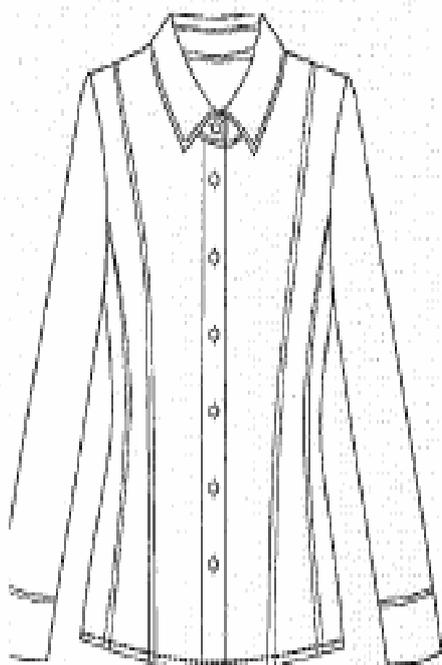
DE LA FALDA

MODELO :	Recta clásica.
PRETINA :	con pretina y pinzas en parte delantera y espalda, pretina pespuntada..
POSTERIOR :	abertura montada en la espalda.
FORRO :	totalmente forrada.
CIERRE :	nylon a tono de tela.
COSTURA :	ensanche de 02 cm en uniones principales y de 1 cm en cortes auxiliares.
BOLSILLO :	secreto..
BASTA :	4 cm..
PRESENTACION :	etiqueta, marca, talla, recomendaciones de lavado.



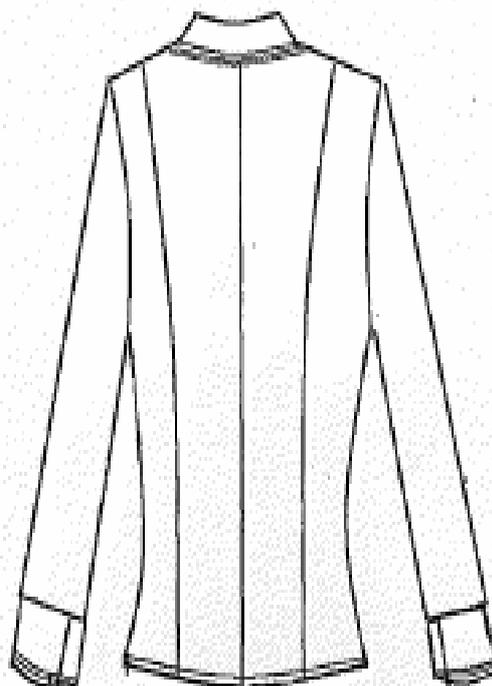
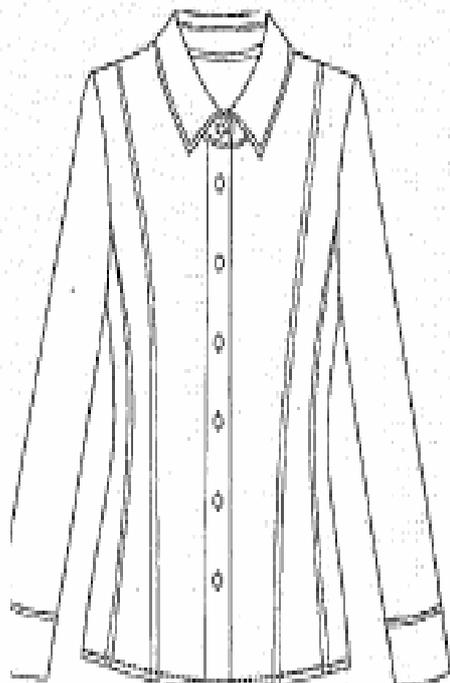
DE LA BLUSA ( A )

MODELO :	camisa con pie de cuello.
TELA :	Seda wooly color celeste.
ACABADO :	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado..
TEJIDO :	Plano.
COMPOSICION :	100% Poliester.
DELANTERO :	doble corte delantero respuntado.
ESPALDA :	partida con dos cortes ingleses.
PESPUNTE :	ornamentales en puños y cuello.
MANGAS :	semi acampanadas.
BASTA :	de 1 cm acabado respunte.



DE LA BLUSA ( B )

MODELO :	Blusa manga larga camisa con pie de cuello.
TELA :	Seda wooly color celeste.
TEJIDO :	Plano.
COMPOSICION :	100% Poliéster.
DELANTERO :	doble corte delantero respuntado.
ESPALDA :	partida con dos cortes ingleses.
PESPUNTE :	ornamentales en puños y cuello.
MANGAS :	semi acampanadas.
BASTA :	de 1 cm acabado respunte.



## DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA DAMAS-ZONA CALIDA( SACO- PANTALON-FALDA)

TIPO DE TEJIDO :	lanilla diseño.
DESCRIPCION :	lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm y raport total de 2 cm.
ARTICULO :	<b>190704.</b>
COMPOSICION :	70% lana +- 3% excepto filetes, 30% poliéster +- 3% excepto filetes.
ANCHO ENTRE ORILLOS :	150 cm mínimo.
PESO Grms/LINEAL :	306 +- 2.5%.
PESO Grms/M2 :	200 +- 2.5 %.
ARMADURA :	tela 1/1.
<b>TITULO DE HIJADO :</b>	
URDIMBRE :	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes.
TRAMA :	Nm 2/43 +- 2.5% .
DENSIDAD ( Nº DE HILOS/CM) :	
URDIMBRE :	22 +- 2.
TRAMA :	21 +- 2 .
PERDIDA DE PESO AL LAVADO :	- 05 % máximo .
ESTABILIDAD DIMENSIONAL :	
URDIMBRE :	- 1.5 % máximo.
TRAMA :	- 1,0 % máximo .
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	
A LA LUZ :	5 - 6.
AL SUDOR ACIDO :	4 - 5.
AL SUDOR ALCALINO :	4 - 5.
AL FROTE SECO :	4 - 5 .
AL FROTE HUMEDO :	4 -5 .
AL LAVADO EN SECO :	4 - 5
ACABADO :	termo fijado y decatizado .

**DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA EL  
UNIFORME PARA DAMAS-ZONA FRIA -HUMEDA( SACO- PANTALON-FALDA)**

TIPO DE TEJIDO :	casimir diseño.
DESCRIPCION :	casimir fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm y raport total de 2 cm.
COMPOSICION :	100% lana, excepto filetes.
ANCHO ENTRE ORILLOS :	150 cm +-2.
PESO Grms/LINEAL :	428 +- 2.5%.
PESO Grms/M2 :	280 +- 2.5 %.
ARMADURA :	sarga 2/2.
<b>TITULO DE HIJADO :</b>	
URDIMBRE :	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes.
TRAMA :	Nm 2/43 +- 2.5% .
DENSIDAD ( N° DE HILOS/CM) :	
URDIMBRE :	29.5 +- 2.
TRAMA :	26.5 +- 2 .
PERDIDA DE PESO AL LAVADO : - 05 % máximo .	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL :	
URDIMBRE :	- 1.5 % máximo.
TRAMA :	- 1,0 % máximo .
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ :	5 - 6.
AL SUDOR ACIDO :	4 - 5.
AL SUDOR ALCALINO :	4 - 5.
AL FROTE SECO :	4 - 5 .
AL FROTE HUMEDO :	4 -5 .
AL LAVADO EN SECO :	4 - 5
ACABADO :	decatizado .

ANEXO N° 1.3 : ITEM N° 03

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS – VERANO</b>
--

Uniforme de verano :

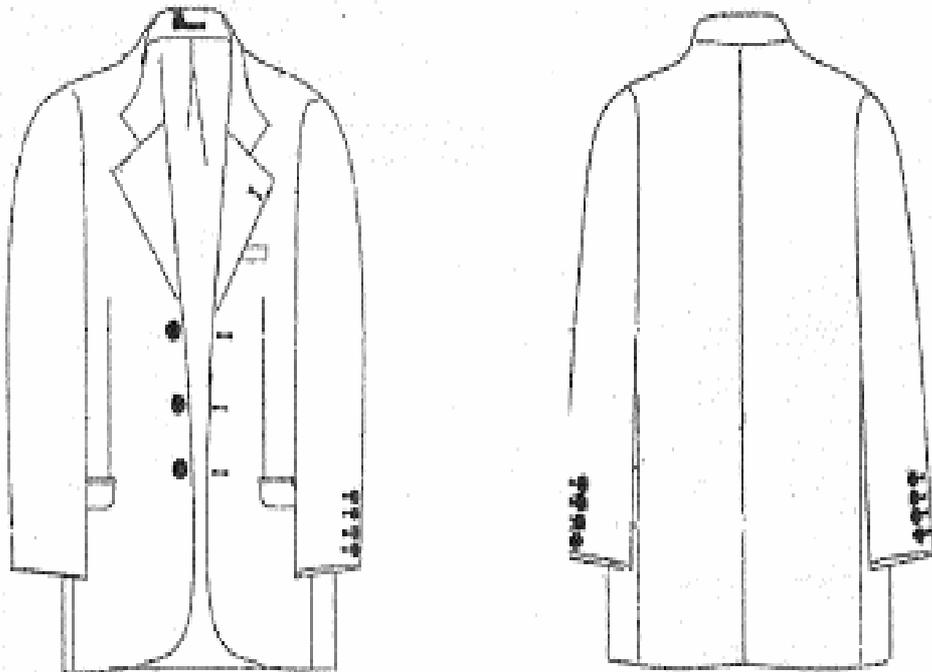
- § 01 saco
- § 02 pantalones
- § 02 camisas
- § 01 corbata

DEL SACO

- MODELO : clásico con 03 botones, 02 aberturas.
- CONFECCION : Sobre medida ( en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
- SOLAPA : Solapa recta e inclinada, fusionada con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno; debe tener simetría con el ojal delantero.
- ARMADO DE CUELLO : cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zigzag..
- 01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR : bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida.
- 02 BOLSILLOS DELANTEROS : tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta, vivo de ¼" x lado.
- MANGAS : manga sastre con abertura tipo martillo, 04 botones N° 24LY 04 ojales basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.
- HOMBRERAS : Pre – fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida ; escote y cabeza de manga.
- PINZA : dos pinzas, una a cada costado del saco.
- BASTA DE SACO : de 04 cm.

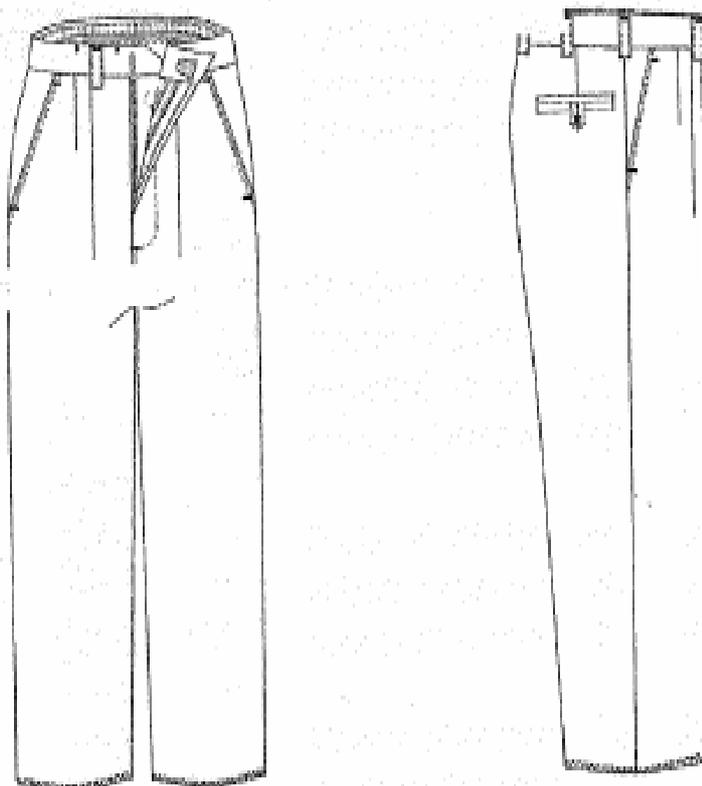
ESPALDA :

con corte central y 2 aberturas en la parte posterior, con crillado en costados principales, costadilo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.



DEL PANTALON

- MODELO : pantalón vestir c/2 pliegue.
- CONFECCION : Sobre medida ( en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
- DELANTERO : con dos pliegues tumbado hacia los costados.
- BOLSILLO : en la parte delantera en ambos lados. En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L.
- PLIEGUES : delantero con dos pliegues tumbado hacia los costados.
- BASTA : orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.
- PRETINA : pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado, reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.



DE LA CAMISA DE VESTIR ( A )

CALIDAD DE LA TELA :	100% algodónpima .
ACABADO :	hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
TEJIDO :	tafetán.
COLOR :	listado en blanco y tonos de celeste.
MODELO :	camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA :	el cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼” con el cuello interior, las puntas llevan barbillas plásticas de 2 ½” movibles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada una de las puntas de los cuellos. Exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16” ) . Medidas del cuello de 4 cm ancho parte central y 7 cm parte de los extremos.
PIE DE CUELLO :	lleva entretela base fusionada unido al cuello interior con un embolsado de ¼” en costura interior, luego es volteado y preformado, siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16”, con ojal de 5/8” y botón ubicado según marcadores.
DELANTERO IZQUIERDO :	c/tachón continuado fusionado de 1 ¼” respunte de 3/16” a cada lado, lleva ojales de 5/8” cada uno, además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
BOLSILLO EN “ V “ :	c/bordado firma de marca del ganador de la buena pro, bastillado a 1” , pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangulares. Medida de 13 cm x 15 cm.
DELANTERO DERECHO :	bastillado a 1” insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 de repuesto ubicados según marcadores.
ESPALDA :	con tablero de 1 3/8” embolsado, canesú interior y exterior unido con costura cadeneta de 3/8” para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.

---

CANESU :	doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada, ubicada según marcador. Estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
HOMBROS :	mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y respuntado al filo.
MANGA LARGA :	unida al cuerpo en costura francesa y respuntado a 3/8".
YUGO FRANCES :	de 5 ½" x 1" incluyendo atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	lleva en exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a ½" unido al interior con embolsado de 3/16" , respunte al filo con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
COSTADOS :	unido con cerradora de codo, dos agujas gauge 3/16"(doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO :	lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales se someterán a exigentes pruebas de calidad base y refuerzo en puntos principales, trabajados en máquina fusionadora especiales para camisas y según tejido graduadas respecto a temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS :	botones: colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo . tren 40/2 Hilo de remalle: delta star Barbillas:stay nylon de 0.25 m.m Etq. marca Etq. Talla. Etq. Nylon instrcción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón, 35% poliéster Alfileres prim cabeza plateada 5 unds Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V - taper Cintillo camisa cuerpo JH negro Collarin strip Mariposa butterfly Hand tag negro Fondo barnizado Tapa plastificada V- taper

### **DETALLES DEL ACABADO**

**Cuello exterior** : entretelas finas y resistente utilizado como base y refuerzo; barbillas plásticas aseguradas en interior con costuras.

**Delantero izquierdo** : lleva tachón continuado o estola fusionada, dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

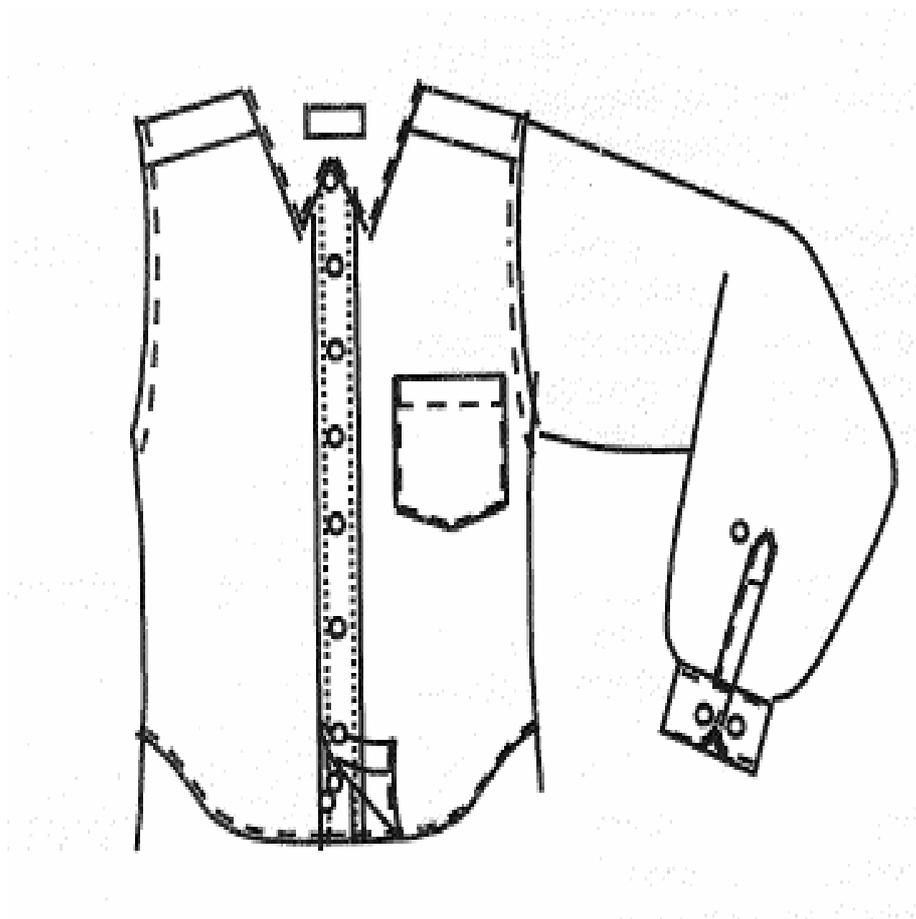
**Costuras cadeneta** : lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario; costados , canesú y hombros.

**Pegado de manga francesa**

**Yugo francés** : en forma de flecha con atraque de 1 ½”.

**Pegado de botones** : con botonera de 02 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgada.



DE LA CAMISA DE VESTIR ( B )

CALIDAD DE LA TELA :	70% algodón y 30% poliéster .
ACABADO :	teñido melange, caustificado, sanforizado.
TEJIDO :	oxford.
COLOR :	melange.
MODELO :	camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA :	el cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼” con el cuello interior, las puntas llevan barbillas plásticas de 2 ½” movibles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada una de las pintas de los cuellos. Exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16” ) . Medidas del cuello de 4 cm ancho parte central y 7 cm parte de los extremos.
PIE DE CUELLO :	lleva entretela base fusionada unido al cuello interior con un embolso de ¼” en costura interior, luego es volteado y preformado, siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16”, con ojal de 5/8” y botón ubicado según marcadores.
DELANTERO IZQUIERDO :	c/tachón continuado fusionado de ¼” respunte de 3/16” a cada lado, lleva ojales de 5/8” cada uno, además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
BOLSILLO EN “ V “ :	c/bordado firma de marca del ganador de la buena pro, bastillado a 1” , pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangulares. Medida de 13 cm x 15 cm.
DELANTERO DERECHO :	bastillado a 1” insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 de repuesto ubicados según marcadores.
ESPALDA :	con tablero de 1 3/8” embolsado, canesú interior y exterior unido con costura cadeneta de 3/8” para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.

---

CANESU :	doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada, ubicada según marcador. Estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
HOMBROS :	mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y respuntado al filo.
MANGA LARGA :	unida al cuerpo en costura francesa y respuntado a 3/8".
YUGO FRANCES :	de 5 ½" x 1" incluyendo atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	lleva en exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a ½" unido al interior con embolsado de 3/16" , respunte al filo con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
COSTADOS :	unido con cerradora de codo, dos agujas gauge 3/16"(doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO :	lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales se someterán a exigentes pruebas de calidad base y refuerzo en puntos principales, trabajados en máquina fusionadora especiales para camisas y según tejido graduadas respecto a temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS :	botones: colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo . 14/2 Hilo de remalle: delta star Barbillas:stay nylon de 0.25 m.m Etq. marca Etq. Talla. Etq. Nylon instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón, 35% poliéster Alfileres prim cabeza plateada 5 unds Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V - taper Cintillo camisa cuerpo negro Collarin strip Mariposa butterfly Hand tag negro Fondo barnizado Tapa plastificada V- taper

### **DETALLES DEL ACABADO**

**Cuello exterior** : entretelas finas y resistente utilizado como base y refuerzo; barbillas plásticas aseguradas en interior con costuras.

**Delantero izquierdo** : lleva tachón continuado o estola fusionada, dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

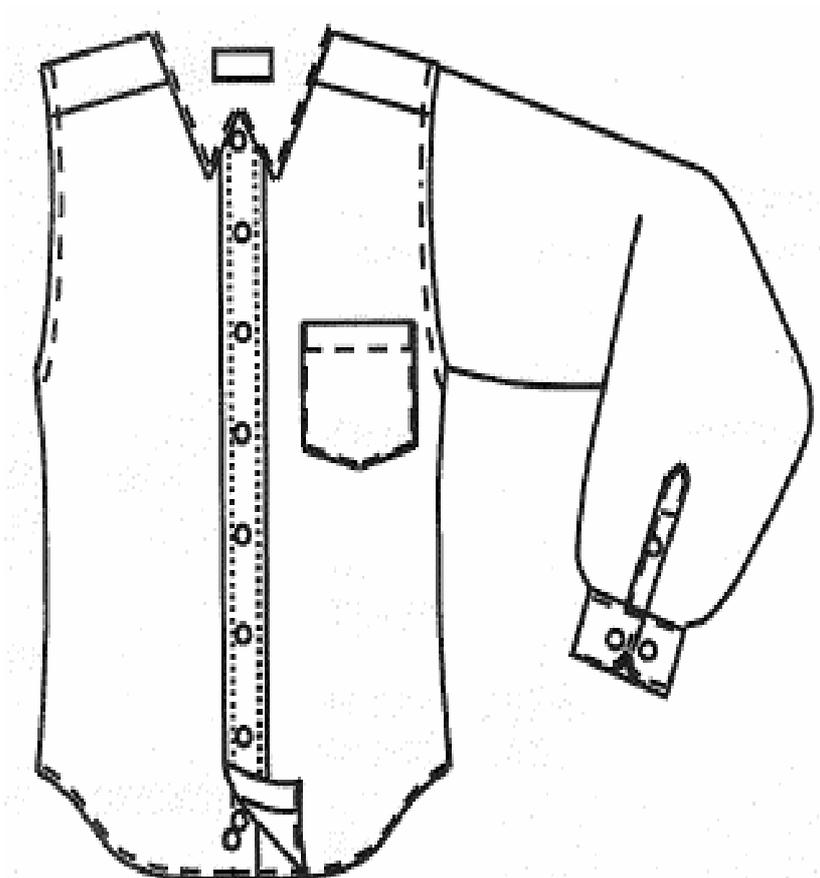
**Costuras cadeneta** : lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario; costados , canesú y hombros.

**Pegado de manga francesa**

**Yugo francés** : en forma de flecha con atraque de 1 ½”.

**Pegado de botones** : con botonera de 02 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgada.



DE LA CORBATA

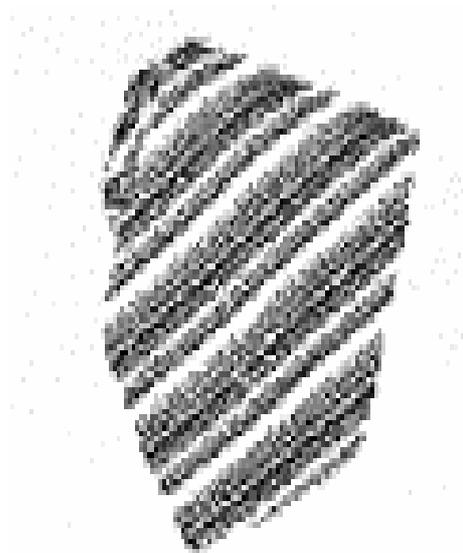
50% poliéster y 50% acetato

MODELO : clásico .

ANCHO : 1.50 MTS.

PESO : 265 grs m2.

COLOR : de acuerdo con el terno.



ANEXO N° 1.4 : ITEM N° 04

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS – INVIERNO</b>
--

Uniforme de Invierno :

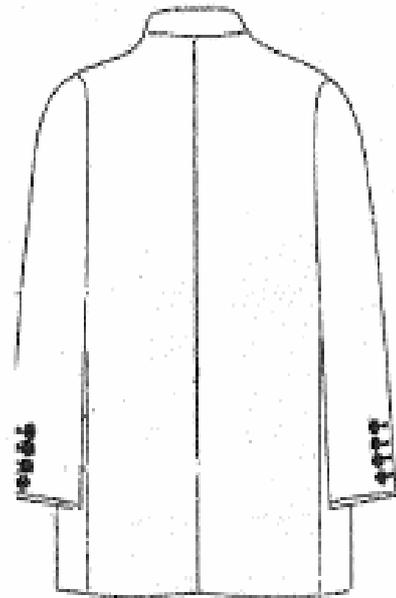
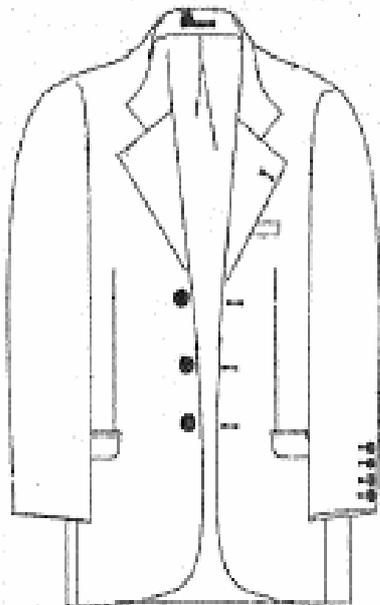
- § 01 saco
- § 02 pantalones
- § 02 camisas
- § 01 corbata

DEL SACO

- MODELO : clásico con 03 botones, 02 aberturas.
- CONFECCION : Sobre medida ( en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
- SOLAPA : Solapa recta e inclinada, fusionada con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno; debe tener simetría con el ojal delantero.
- ARMADO DE CUELLO : cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zigzag..
- 01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR : bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida.
- 02 BOLSILLOS DELANTEROS : tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta, vivo de ¼" x lado.
- MANGAS : manga sastre con abertura tipo martillo, 04 botones N° 24LY 04 ojales basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.
- HOMBRERAS : Pre – fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida ; escote y cabeza de manga.
- PINZA : dos pinzas, una a cada costado del saco.

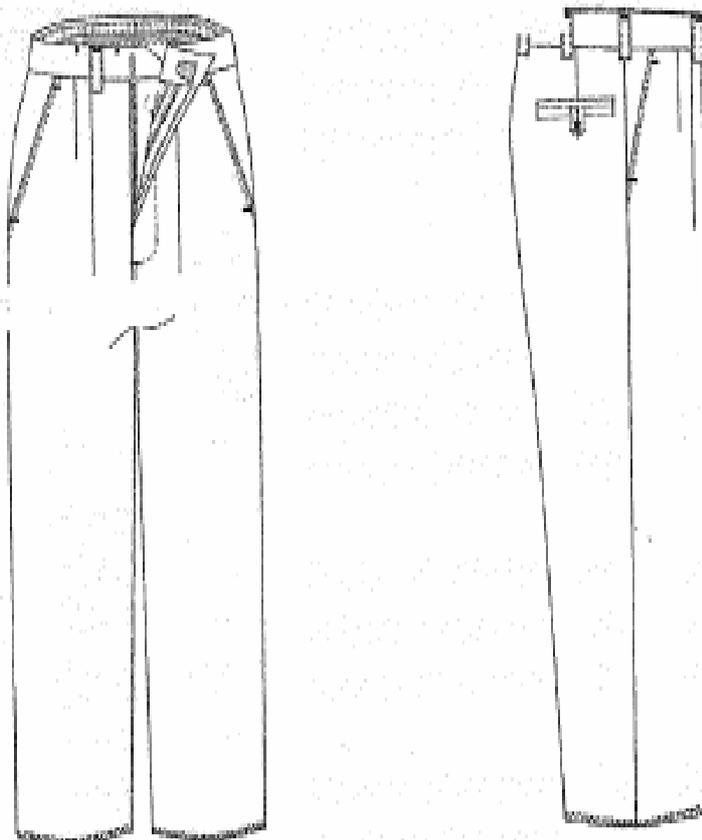
BASTA DE SACO : de 04 cm.

ESPALDA : con corte central y 2 aberturas en la parte posterior, con crillado en costados principales, costadillo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.



DEL PANTALON

MODELO :	pantalón vestir c/2 pliegue.
CONFECCION :	Sobre medida ( en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
DELANTERO :	con dos pliegues tumbado hacia los costados.
BOLSILLO :	en la parte delantera en ambos lados. En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L.
PLIEGUES :	delantero con dos pliegues tumbado hacia los costados.
BASTA :	orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.
PRETINA :	pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado, reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.



DE LA CAMISA DE VESTIR ( A )

CALIDAD DE LA TELA :	100% algodónpima .
ACABADO :	hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
TEJIDO :	tafetán.
COLOR :	listado en blanco y tonos de celeste.
MODELO :	camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA :	el cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼” con el cuello interior, las puntas llevan barbillas plásticas de 2 ½” movibles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada una de las puntas de los cuellos. Exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ( 1/16” ) . Medidas del cuello de 4 cm ancho parte central y 7 cm parte de los extremos.
PIE DE CUELLO :	lleva entretela base fusionada unido al cuello interior con un embolso de ¼” en costura interior, luego es volteado y preformado, siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16”, con ojal de 5/8” y botón ubicado según marcadores.
DELANTERO IZQUIERDO :	c/tachón continuado fusionado de 1 ¼” respunte de 3/16” a cada lado, lleva ojales de 5/8” cada uno, además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
BOLSILLO EN “ V “ :	c/bordado firma de marca del ganador de la buena pro, bastillado a 1” , pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangulares. Medida de 13 cm x 15 cm.
DELANTERO DERECHO :	bastillado a 1” insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 de repuesto ubicados según marcadores.
ESPALDA :	con tablero de 1 3/8” embolsado, canesú interior y exterior unido con costura cadeneta de 3/8” para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.
CANESU :	doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada, ubicada según marcador. Estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8”.

---

HOMBROS :	mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
MANGA LARGA :	unida al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".
YUGO FRANCES :	de 5 ½" x 1" incluyendo atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	lleva en exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a ½" unido al interior con embolse de 3/16" , pespunte al filo con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
COSTADOS :	unido con cerradora de codo, dos agujas gauge 3/16"(doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO :	lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales se someterán a exigentes pruebas de calidad base y refuerzo en puntos principales, trabajados en máquina fusionadotas especiales para camisas y según tejido graduadas respecto a temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS :	botones: colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo . tren 40/2 Hilo de remalle: delta star Barbillas:stay nylon de 0.25 m.m Etq. marca Etq. Talla. Etq. Nylon instrcción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón, 35% poliester Alfileres prim cabeza plateada 5 unds Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V - taper Cintillo camisa cuerpo JH negro Collarin strip Mariposa butterfly Hand tag negro Fondo barnizado Tapa plastificada V- taper

### **DETALLES DEL ACABADO**

**Cuello exterior** : entretelas finas y resistente utilizado como base y refuerzo; barbillas plásticas aseguradas en interior con costuras.

**Delantero izquierdo** : lleva tachón continuado o estola fusionada, dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

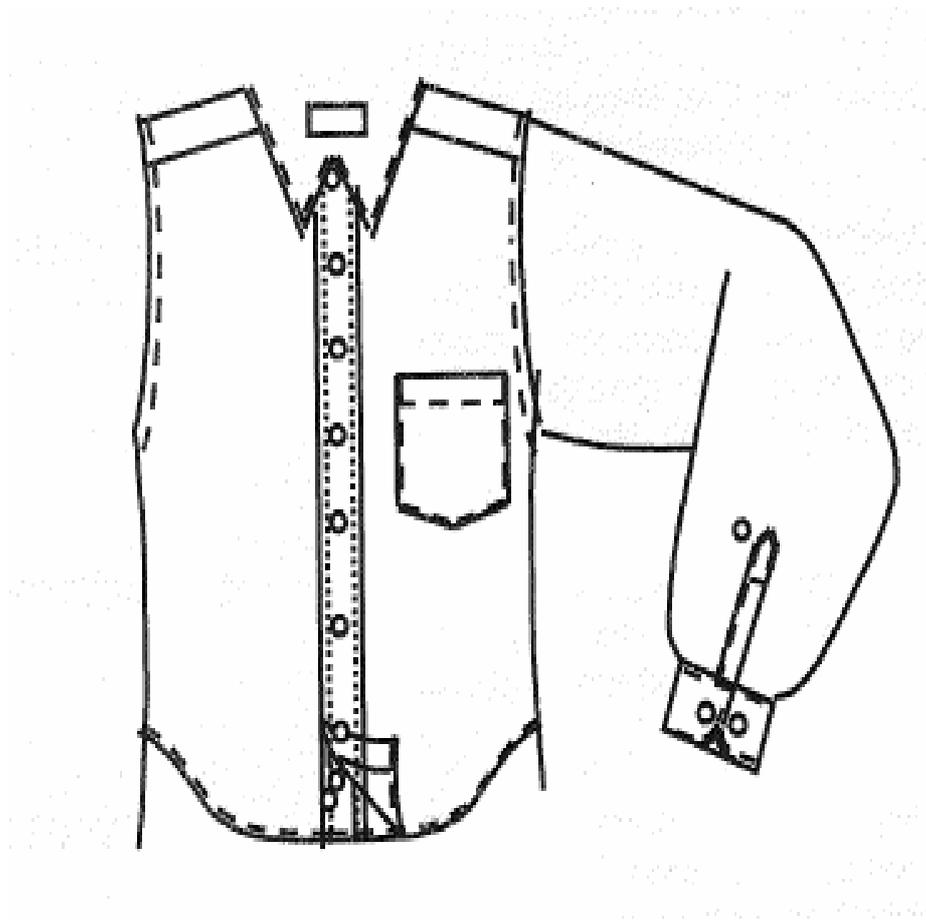
**Costuras cadeneta** : lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario; costados , canesú y hombros.

**Pegado de manga francesa**

**Yugo francés** : en forma de flecha con atraque de 1 ½”.

**Pegado de botones** : con botonera de 02 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgada.



DE LA CAMISA DE VESTIR ( B )

CALIDAD DE LA TELA :	70% algodón y 30% poliéster .
ACABADO :	teñido melange, caustificado, sanforizado.
TEJIDO :	oxford.
COLOR :	melange.
MODELO :	camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA :	el cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior, las puntas llevan barbillas plásticas de 2 ½" movibles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada una de las pintas de los cuellos. Exteriormente todo el cuello es pespuntado al filo ( 1/16" ) . Medidas del cuello de 4 cm ancho parte central y 7 cm parte de los extremos.
PIE DE CUELLO :	lleva entretela base fusionada unido al cuello interior con un embolso de ¼" en costura interior, luego es volteado y preformado, siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de 5/8" y botón ubicado según marcadores.
DELANTERO IZQUIERDO :	c/tachón continuado fusionado de ¼" pespunte de 3/16" a cada lado, lleva ojales de 5/8" cada uno, además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
BOLSILLO EN " V " :	c/bordado firma de marca del ganador de la buena pro, bastillado a 1" , pegado al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangulares. Medida de 13 cm x 15 cm.
DELANTERO DERECHO :	bastillado a 1" insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 de repuesto ubicados según marcadores.
ESPALDA :	con tablero de 1 3/8" embolsado, canesú interior y exterior unido con costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.
CANESU :	doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada, ubicada según marcador. Estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".

---

HOMBROS :	mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
MANGA LARGA :	unida al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".
YUGO FRANCES :	de 5 ½" x 1" incluyendo atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	lleva en exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a ½" unido al interior con embolse de 3/16" , pespunte al filo con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
COSTADOS :	unido con cerradora de codo, dos agujas gauge 3/16"(doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO :	lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales se someterán a exigentes pruebas de calidad base y refuerzo en puntos principales, trabajados en máquina fusionadotas especiales para camisas y según tejido graduadas respecto a temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS :	botones: colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo . 14/2 Hilo de remalle: delta star Barbillas:stay nylon de 0.25 m.m Etq. marca Etq. Talla. Etq. Nylon instrcción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón, 35% poliester Alfileres prim cabeza plateada 5 unds Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V - taper Cintillo camisa cuerpo negro Collarin strip Mariposa butterfly Hand tag negro Fondo barnizado Tapa plastificada V- taper

### **DETALLES DEL ACABADO**

**Cuello exterior** : entretelas finas y resistente utilizado como base y refuerzo; barbillas plásticas aseguradas en interior con costuras.

**Delantero izquierdo** : lleva tachón continuado o estola fusionada, dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

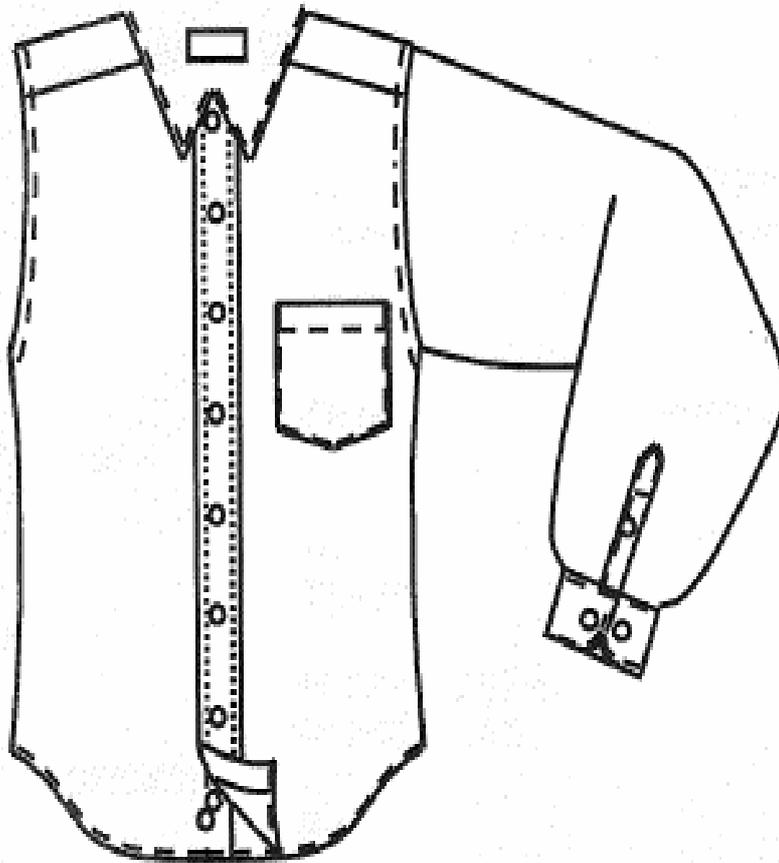
**Costuras cadeneta** : lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario; costados , canesú y hombros.

**Pegado de manga francesa**

**Yugo francés** : en forma de flecha con atraque de 1 ½”.

**Pegado de botones** : con botonera de 02 hilos el cual es más seguro.

**Las puntadas** son 14 por pulgada.



DE LA CORBATA

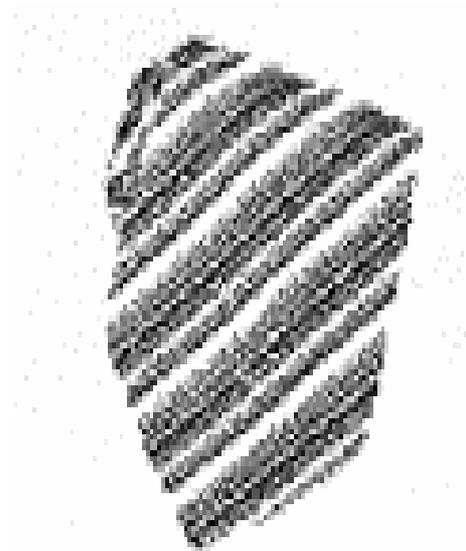
50% poliéster y 50% acetato

MODELO : clásico .

ANCHO : 1.50 MTS.

PESO : 265 grs m2.

COLOR : de acuerdo con el terno.



**DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA EL  
UNIFORME PARA VARONES (SACO – PANTALON) ZONA CALIDA**

TIPO DE TEJIDO :	lanilla diseño.
DESCRIPCION :	lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm y raport total de 2 cm.
ARTICULO :	<b>190704.</b>
COMPOSICION :	70% lana +- 3% excepto filetes, 30% poliéster +- 3% excepto filetes.
ANCHO ENTRE ORILLOS :	150 cm mínimo.
PESO Grms/LINEAL :	306 +- 2.5%.
PESO Grms/M2 :	200 +- 2.5 %.
ARMADURA :	tela 1/1.
<b>TITULO DE HIJADO :</b>	
URDIMBRE :	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes.
TRAMA :	Nm 2/43 +- 2.5% .
DENSIDAD ( N° DE HILOS/CM) :	
URDIMBRE :	22 +- 2.
TRAMA :	21 +- 2 .
PERDIDA DE PESO AL LAVADO :	- 05 % máximo .
ESTABILIDAD DIMENSIONAL :	
URDIMBRE :	- 1.5 % máximo.
TRAMA :	- 1,0 % máximo .
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ :	5 - 6.
AL SUDOR ACIDO :	4 - 5.
AL SUDOR ALCALINO :	4 - 5.
AL FROTE SECO :	4 - 5 .
AL FROTE HUMEDO :	4 -5 .
AL LAVADO EN SECO :	4 - 5
ACABADO :	termo fijado y decatizado .

**DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA  
VARONES (SACO – PANTALON) ZONA FRIA – HUMEDA**

Uniforme de invierno :

- § 01 saco
- § 02 pantalones
- § 02 camisas
- § 01 corbata

TIPO DE TEJIDO : casimir diseño.

DESCRIPCION : casimir fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero, equidistante 0.9 cm y raport total de 2 cm.

COMPOSICION : 100% lana, excepto filetes.

ANCHO ENTRE ORILLOS : 150 cm +-2.

PESO Grms/LINEAL : 428 +- 2.5%.

PESO Grms/M2 : 280 +- 2.5 %.

ARMADURA : sarga 2/2.

**TITULO DE HIJADO :**

URDIMBRE : Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes.

TRAMA : Nm 2/43 +- 2.5% .

DENSIDAD ( N° DE HILOS/CM) :

URDIMBRE : 29.5 +- 2.

TRAMA : 26.5 +- 2 .

PERDIDA DE PESO AL LAVADO : - 05 % máximo .

ESTABILIDAD DIMENSIONAL :

URDIMBRE : - 1.5 % máximo.

TRAMA : - 1,0 % máximo .

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ : 5 - 6.

AL SUDOR ACIDO : 4 - 5.

AL SUDOR ALCALINO : 4 - 5.

AL FROTE SECO : 4 - 5 .

AL FROTE HUMEDO : 4 -5 .

AL LAVADO EN SECO : 4 - 5



**CONFECCION Y TOMA DE MEDIDAS**

La confección de los bienes será a la medida con corte y prueba individual.

El (los) contratista(s) deberá(n) efectuar la toma de medidas en los siguientes locales :

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	PERSONAL	
		Damas	Caballeros
Sede Central de la Corte Superior (*)	Av. Carlos Izaguirre 176 Independencia	167	162
1º JPL Independencia	Municipalidad de Independencia	3	1
3º JPL Independencia	Comisaría de Independencia.	1	4
4º,5º,6º y 7º JPL Comas	Calle 21 N° 102 Urb. Carabayllo Comas.	4	4
8º,9º, 10º y 11º JPL SMP	Calle 9, MzE, Lote 15 SMP.	6	4
12º y 13º JPL - AFP	Av. Carlos Salaverry	1	1
JPL Puente Piedra (**)	Calle Mariano Melgar N° 346 Puente Piedra.	2	3
MBJ Carabaillo	Av. Tupac Amaru Km.19 Carabayllo	5	14
MBJ Los Olivos	Mz. K , Lote 1, AAHH Jazmines del Naranjal	15	13
MBJ Condevilla (***)	Av. Lima Cdra. 24 SMP	19	26
<b>TOTAL</b>		<b>223</b>	<b>232</b>

**Leyenda:**

- (\*) : Incluye además al personal de JPL de Canta, Archivo Central y 2º JPL Independencia.
- (\*\*) : Incluye personal del JPL y Juzgado Mixto
- (\*\*\*) : Incluye Personal del MBJ, 2º Juzgado Penal y 3º Juzgado Mixto.

La toma de medidas se iniciará al día siguiente de la suscripción del contrato según cronograma acordado entre la oficina de Administración y el contratista.

#### **LUGAR - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE UNIFORMES**

El plazo de entrega de los bienes será el indicado por el postor en la propuesta técnica, el que no deberá exceder de cuarenta y cinco ( 45 ) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la CSJLN , ubicada en Carlos Izaguirre 176 Independencia.

El Área de Almacén, dentro de los dos (2) días siguientes del ingreso de los uniformes al Almacén, gestionará la entrega de los mismos a cada trabajador, quienes podrán presentar sus observaciones hasta tres (3) días después de vencido el plazo anterior. Durante este plazo el proveedor deberá acreditar un representante en el local de la CSJLN, para que recepcione las observaciones, levantándose el acta respectiva, conjuntamente con el Área de Almacén.

La empresa deberá proceder a subsanar las observaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Si pese al plazo otorgado el proveedor no cumpliera a satisfacción de los trabajadores con las subsanaciones, la CSJLN podrá resolver parcialmente el contrato en relación a los uniformes no subsanados, para dicho efecto se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 226º de EL REGLAMENTO, remitiendo las comunicaciones notariales que correspondan.

#### **GARANTIA**

Mínimo 3 meses, por vicios ocultos en los uniformes no hayan sido sujetos a controlados de calidad por Empresa certificadora acreditada ante el INDECOPI.

## ANEXO N° 02

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR

INDEPENDENCIA,

Señores

Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

PODER JUDICIAL

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN./PJ.

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

**DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

Nombres y Apellidos ó Razón Social : \_\_\_\_\_  
 D.N.I. – Persona Natural : \_\_\_\_\_  
 R.U.C. – Persona Natural y/o Jurídica : \_\_\_\_\_  
 Dirección : \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_  
 Teléfono : \_\_\_\_\_  
 Fax : \_\_\_\_\_  
 E- mail : \_\_\_\_\_  
 Inscripción en Registros Públicos : Tomo \_\_\_\_\_, Ficha \_\_\_\_\_ Partida Electrónica \_\_\_\_\_,  
 Zona Registral \_\_\_\_\_ ; Fecha Inscripción\_\_\_\_(De ser el caso).  
 Fecha de Constitución : \_\_\_\_\_  
 N° Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento : \_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal o Apoderado Común- P. Jurídica** : \_\_\_\_\_  
 Cargo : \_\_\_\_\_  
 D.N.I. : \_\_\_\_\_  
 Dirección : \_\_\_\_\_  
 Inscripción de Poder en RR.PP : \_\_\_\_\_  
 Teléfono : \_\_\_\_\_  
 E- mail : \_\_\_\_\_

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---

**ANEXO N° 03****ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA</b>
---

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la Empresa que represento es una Pequeña o Microempresa de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2003-TR.

Independencia, .....

---

**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N° 04

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

<b>PROMESA FORMAL DE CONSORCIO</b>
------------------------------------

INDEPENDENCIA,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE LIMA NORTE - PODER JUDICIAL**Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ.

Participantes:  
.....

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "Consortio" al Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a)....., como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en ..... a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el contrato correspondiente.

Las obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados serán:

- 1.- '-----
- 2.- '-----
- 3.- '-----

Los porcentajes de las participaciones de cada uno de los consorciados son como sigue:

- 1.- '-----
- 2.- '-----
- 3.- '-----

Asimismo, sírvase precisar la demás información señalada en la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE:

-----  
**CONSORCIADO (1)**  
 Nombre del Representante Legal  
 L.E./ DNI / C.E.  
 Razón Social  
 RUC N°

-----  
**CONSORCIADO (2)**  
 Nombre de Representante Legal  
 L.E. / DNI. / C.E.  
 Razón Social  
 RUC N°

## ANEXO N° 05

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## DECLARACIÓN JURADA

## ARTICULO 76° DEL REGLAMENTO

INDEPENDENCIA,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE LIMA NORTE - PODER JUDICIAL**

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ..... RUC N°. ...., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO QUE MI REPRESENTADA:**

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; conforme al Artículo 9° de la Ley.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N° 06

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

<b>DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO</b>
---

Independencia,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE INDEPENDENCIA - PODER JUDICIAL**

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ.

El Comité Especial Permanente de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ y el Representante Legal de ....., suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de concurso,
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. El Ministerio de Agricultura se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.
4. El incumplimiento del Pacto de Integridad generará:
  - Para los postores (en el caso de resultar adjudicados con la Buena Pro), inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
  - Para los funcionarios de las entidades, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N° 07

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

**DECLARACIÓN JURADA LEY DE PROMOCIÓN TEMPORAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL (BONIFICACIÓN DEL 20%)**

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la empresa que represento desea acogerse a lo dispuesto en la Ley 27143 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo Temporal, modificada por la Ley 27633, bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico económico, en razón a que los servicios ofrecidos han sido prestados dentro del territorio nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 1ro del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM. Para dicho efecto declaro que más del 50 % del total de nuestros Activos fijos se encuentran ubicados en el país e igualmente más del 60 % de la facturación total se efectúa a personas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el territorio nacional. Precisión que hacemos de conformidad a la Resolución Ministerial 043-2001 MITINCI/DM de fecha 27 de febrero del 2001, Decreto de Urgencia N° 064-2000, prorrogado por el Decreto de Urgencia N° 083-2001

Independencia, .....

---

**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL****NOTA:**

Para ofrecer en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país es necesario que, previamente se encuentre inscrito en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), que administra el Ministerio de la Producción.

Los postores deberán incluir en sus propuestas técnicas copia simple de la Constancia de Inscripción del Servicio Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda.

La inobservancia de tal requisito por parte de los postores que oferten un producto o servicio industrial manufacturado o prestado en el país supondrá el rechazo de su propuesta.

(Comunicado N° 007-2005 (PRE) del CONSUCODE y Ministerio de la Producción) – Junio 2005.

**Indicar el número de los ITEMS de los bienes que solicitan acogerse a la bonificación adicional respectiva**

**ANEXO N° 08****ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ****CARTA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA  
CUENTA INTERBANCARIA DEL PROVEEDOR**

Independencia,

Señores:

Comité Especial Permanente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte  
Poder Judicial  
Presente.-

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ..... (Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROVEEDOR Ó DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N° 09

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica. Sólo se practicará la Evaluación Económica a aquellas ofertas cuya Propuesta Técnica haya alcanzado o superado el puntaje mínimo admisible de 60 puntos. (Artículo 72°, numeral 1, inciso b. del Reglamento)

## 1. LA EVALUACION TÉCNICA (100 PUNTOS).

Se aplicarán los factores y criterios de calificación detallados a continuación, para cada uno de los Items:

FACTORES		INDICADORES	PUNTAJE
a)	Experiencia del Postor en la Actividad (30)	Volúmenes de ventas iguales o mayores a S/.350,000.00.	<b>30</b>
		Volúmenes de ventas menores a S/. a S/.350,000.00 hasta S/.200,000.00	20
		Volúmenes de ventas menores a S/.200,000.00 hasta S/.100,000.00	15
		Volúmenes de ventas menores a S/. 100,000.00	5
b)	Garantía Comercial del Postor (15)	Más de 3 meses	<b>15</b>
		3 meses	10
		Menos de 3 meses	00
c)	Plazo de Entrega (20)	De 30 a menos días a partir de la suscripción del contrato.	<b>20</b>
		De 31 a 40 días a partir de la suscripción del contrato.	15
		De 41 a 45 días a partir de la suscripción del contrato	10
		Más de 45 días a partir de la suscripción del contrato	00
d)	Infraestructura (15)	Local y equipamiento que permiten una capacidad de producción mínima de 80 uniformes por semana.	<b>15</b>
		Local y equipamiento que permite una capacidad de producción	10

FACTORES		INDICADORES	PUNTAJE
		menor a 80 hasta 50 uniformes por semana	
		Local y equipamiento que permiten una capacidad de producción menor a 50 uniformes por semana.	5
e)	Atención de Reclamos (10)	3 ò menos días a partir de la notificación por parte de la entidad	10
		De 4 a 5 días a partir de la notificación por parte de la entidad.	5
		Más de 5 días a partir de la notificación por parte de la entidad.	00
f)	Calidad de la confección (10)	Muy buena	10
		Buena	5
		Regular o mala	00
		<b>Total</b>	

**a) Experiencia en el Mercado:**

Se evaluará la información brindada por el postor, adjuntando como sustento las copias simples de facturas canceladas (legible) o, en su defecto copia de las órdenes de compra o contratos y su respectiva conformidad de la entrega. Solo serán considerados los documentos de acreditación emitidos desde el 07 de setiembre del 2,004 al 07 de setiembre del 2,007 de igual o similar al objeto al de la convocatoria. El postor presentará un máximo de diez documentos, evaluándose la suma de los montos de cada uno de estos (ANEXO 10).

**b) Garantía Comercial del Postor:**

Consiste en el ofrecimiento que hará el postor, del tiempo en el que se compromete a subsanar cualquier reclamo de la entidad convocante, relacionado con la calidad u operatividad del bien (ANEXO 11).

**c) Plazo de Entrega:**

A ser evaluado de acuerdo al cuadro precedente. La entrega de los bienes por encima del plazo máximo permitido de 45 días, a partir de la suscripción del contrato, se hará acreedora del puntaje " 0" (ANEXO 12).

**d) Infraestructura:**

El postor deberá asegurar su capacidad de abastecer los bienes solicitados en los plazos ofrecidos, siendo indispensable que cuente con la infraestructura adecuada. El Comité Especial Permanente y/o el Área de Logística de la Corte podrá verificar in situ la información declarada por éste, siendo motivo de descalificación del proceso o rescisión del contrato la inexactitud de ésta (ANEXO 13).

**e) Atención de Reclamos:**

A ser evaluado de acuerdo al cuadro precedente. La atención de reclamos por encima del plazo máximo permitido de 5 días, a partir de la notificación por parte de la entidad, se hará acreedora del puntaje " 0" (ANEXO 14).

**d) Calidad de la Confección:**

Se calificará la calidad de la confección en base a las muestras presentadas por el postor, según el ítem o los ítems en los que participa. El postor deberá presentar las muestras debidamente etiquetadas para su identificación.

Las muestras podrán ser descosidas o despegadas para determinar la calificación que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación que se detallan:

**Muy Buena:** El postor cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 01. La prenda muestra un excelente acabado.

**Buena:** El postor cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 01, dentro de la tolerancia de +/- 2 mm. La prenda muestra un buen acabado.

**Regular o mala:** El postor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 01, las cuales exceden la tolerancia de 2 mm. La prenda muestra un deficiente acabado.

**EVALUACIÓN ECONOMICA (100 PUNTOS)**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido de cien **(100) puntos** a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará el puntaje inversamente proporcional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**PUNTAJE TOTAL (100 PUNTOS)**

Se obtendrá del promedio ponderado de las evaluaciones técnica y económica. El puntaje total será calculado hasta el tercer decimal, otorgándose la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total.

## ANEXO N° 10

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## HOJA DE RESUMEN DE MONTO DE FACTURACIÓN

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA CSJLN/PJ**Presente.-

Referencia : ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ-1RA. CONVOCATORIA

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE (RAZON SOCIAL)	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Nº DEL CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	AÑO DE LA VENTA
1					
2					
3					
4					
5					

.....  
**Nombre, firma y sello del Gerente o funcionario autorizado**

**NOTA:**

El contenido del presente Anexo se calificará considerando el monto facturado por el postor postulante (Máximo 10 documentos), por un periodo determinado no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial del ítem al que participa el postor en el presente Proceso de Selección.

Se acreditará con copia simple de los **Comprobantes de Pago cancelados** (la cancelación puede constar en el documento o con voucher de depósito en Cuenta Corriente) o, **con copia del Contrato u Orden de Compra y su respectiva conformidad de entrega de los bienes.**

Cada documento contractual debe corresponder a ventas de Uniformes.

**ANEXO N° 11****ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ****CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR**

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, Yo ..... identificado con DNI N°  
.....Representante de .....manifiesto lo siguiente:

Que, nos comprometemos a subsanar cualquier reclamo de la entidad, relacionado con la calidad u operatividad del bien por un periodo de .....meses.

Atentamente,

**Nombre y Firma del Representante o Postor**  
**Sello de la Empresa**

## ANEXO N° 12

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA CSJLN/PJ**

Presente.-

**Referencia : ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ-1RA. CONV.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente (Razón Social del Postor) garantiza la Entrega de los bienes ofertados para la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ, en un **PLAZO** de:

..... (Letras)..... (Números) días calendarios a la recepción de la Orden de **Compra.**

El plazo señalado incluye tanto la toma de medidas como la confección en sí misma de los uniformes. De esa manera, al día siguiente de la suscripción del contrato, el contratista deberá tomará medidas al personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a fin de iniciar la confección correspondiente de las prendas y/o artículos.

Atentamente,

.....  
**Nombre, firma y sello del Gerente o funcionario autorizado**

## ANEXO N°13

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## DECLARACION JURADA SOBRE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA CSJLN/PJ**

Presente.-

**Referencia : ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ-1RA. CONV.**

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, Yo ..... identificado con DNI N°  
.....Representante de .....declaro bajo juramento:

Que, contamos con la infraestructura adecuada para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo nuestra producción semanal no menor a:.....uniformes, lo cual nos permite dar cumplimiento al Plazo de entrega ofrecido en el Anexo N° 12.

Atentamente,

.....  
**Nombre, firma y sello del Gerente o funcionario autorizado**

**ANEXO N°14****ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ****CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS**

Señores:

Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Postor: \_\_\_\_\_

ME COMPROMETO A ATENDER LOS RECLAMOS EN EL SERVICIO, ..... EN EL PLAZO MÁXIMO DE.....(*colocar número de días en letras y número*) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO N°15

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Señores

Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte  
Presente.-

**Referencia : ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente Proceso de Selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)

**TOTAL S/. .....**

Los precios incluyen todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir sobre el costo total de los bienes.

Atentamente,

.....  
**Nombre, firma y sello del Gerente o Funcionario autorizado**

## ANEXO N° 16

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## PROFORMA DE CONTRATO

**CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DAMAS Y CABALLEROS (VERANO – INVIERNO) PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE – PODER JUDICIAL**

Conste por el presente documento que se extiende en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, el Contrato de Servicio de Confección de Uniformes Institucionales Damas y Caballeros (Verano-Invierno) para la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que celebran de una parte Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con domicilio en la Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 Independencia, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 20159981216, debidamente representado por el señor doctor Francisco Rozas Escalante, identificado con D.N.I. N° 23830128, en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a quien se le denominara en lo sucesivo como el **ADQUIRIENTE** y de la otra parte, la empresa ..... con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20125118501, inscrito en Registros Públicos de Lima en la Ficha .....; señalando domicilio legal en ..... Distrito del ....., Provincia y Departamento de ....., debidamente representado por el señor ....., identificado con D.N.I. N° ....., en su calidad de Gerente General, según Poder inscrito en la Ficha N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Regional de ....., (actual Zona Registral ..... – Sede .....) a quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- q Artículo 76° de la Constitución Política del Perú.
- q Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- q Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- q Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- q Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante LA LEY).
- q D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante EL REGLAMENTO).
- q Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley N° 27143 Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
- q Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- q Directiva N° 001-2004-CONSUCODE /PRE, reporte de información sobre procesos de selección y sus contratos al sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE.
- q Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 025-2007-P-PJ, que designa al Comité Especial Permanente.
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- “EL CONTRATISTA” desarrolla actividades referidas al ámbito del suministro solicitado, conforme el ordenamiento vigente y que declara con el carácter de Declaración Jurada, no estar incurso en ninguna causal de incompatibilidad constitucional, legal y técnica de las bases de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ, que forma parte integrante del presente contrato.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA TERCERA.**- Por el presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a brindar el suministro de los bienes por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. ....., incluido el IGV y con sujeción a la propuesta económica y técnica de las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ, que forma parte integrante del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.**- “EL CONTRATISTA”, no podrá ceder en ningún caso, parcial o totalmente su posición contractual, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, salvo disposición expresa del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima.

**CLÁUSULA QUINTA.**- “EL CONTRATISTA” internará los bienes en el plazo máximo establecido su propuesta técnica presentada en la Adjudicación Directa Pública N° 001-2007-CEP-CSJLN/PJ.

**CLÁUSULA SEXTA.**- “EL CONTRATISTA” es responsable de la entrega de los bienes, correspondiéndole todo cuanto sea necesario hasta su total terminación y completa satisfacción del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Lima.

### **FORMA DE PAGO**

**CLÁUSULA SEPTIMA.**- El pago se realizará en moneda nacional por las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en el contrato. Para tal efecto, la Administración de la Corte Superior de Justicia será responsable de dar la conformidad de recepción del servicio y remitir el expediente a la Sub Gerencia de Logística, en un plazo que no excederá de los cinco (10) días posteriores a la prestación efectiva del mismo, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes; para lo cual el contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) primeros días, posteriores a la prestación del servicio, toda la documentación sustentatoria para tramitar el pago; en concordancia con lo dispuesto en los Art. 233º, 237º y 238º de **EL REGLAMENTO.**

Se efectuará el descuento respectivo en caso de haberse aplicado penalidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222º y 223º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esto en sujeción a lo establecido en las bases del proceso de selección, los cuales EL CONTRATISTA en su propuesta declara conocer y las acepta en su totalidad.

La oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, antes de proceder al trámite de pago al contratista por el cumplimiento de lo pactado contractualmente, controlará que ésta se efectúe descontando las penalidades en que hubiera incurrido de acuerdo a la liquidación mensual correspondiente.

La Conformidad del servicio a que se refiere la presente cláusula, deberá ser suscrita por el Presidente de la Corte Superior y el Jefe de la Oficina de Administración, en señal de veracidad del contenido de los documentos sustentatorios elaborados por los primeros.

De existir defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables que no incidan en el monto del pago, la oficina de Logística podrá disponer se continúe con el trámite correspondiente para su cancelación, responsabilizándose de la regularización del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA.** - “**EL CONTRATISTA**” declara que los precios propuestos incluyen los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes adquiridos. Los costos que todo esto demande se encuentran ya considerados en el costo a que se refiere la cláusula tercera.

### **SANCIONES POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO**

**CLÁUSULA NOVENA.** - El retraso injustificado en la ejecución del suministro de los bienes, por parte de “**EL CONTRATISTA**” determinará la aplicación de una penalidad por cada día de atraso injustificado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

§ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:  
F = 0.40

§ Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

### **ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**

**CLÁUSULA DECIMA.** - “**EL CONTRATISTA**” entregará los bienes en el Almacén de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ubicado en la siguiente dirección: Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 – Independencia. Los bienes que se internen, se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en las Bases y a las particularidades de la propuesta técnica de “**EL CONTRATISTA**”, no siendo posible cambiarlos por otros semejantes o de otras características.

En el caso de requerirse la entrega de bienes anticipada a solicitud de la Entidad, ello no implicará que “**EL CONTRATISTA**” se exima de sus obligaciones asumidas.

### **RESOLUCION DEL CONTRATO**

**CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.** - Son causales de resolución del contrato, las señaladas en el Artículo 225° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM. Asimismo, se podrá resolver el contrato por mutuo acuerdo por causas no atribuibles a estas o por caso fortuito o fuerza mayor, según lo señalado en el Artículo 45° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

Si “**EL CONTRATISTA**” falta al cumplimiento de sus obligaciones, “**LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE-PODER JUDICIAL**” debe requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de que el contrato quede resuelto de pleno derecho. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, “**LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE-PODER JUDICIAL**” previa resolución de la Oficina de Administración y Finanzas, resolverá el contrato. Igual derecho le asiste a “**EL CONTRATISTA**”, ante el incumplimiento de “**LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE-PODER JUDICIAL**” de sus obligaciones esenciales, siempre que “**EL CONTRATISTA**” la haya emplazado mediante carta notarial y ésta no haya subsanado su incumplimiento.

## **GARANTIAS**

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.**- “**EL CONTRATISTA**” ha cumplido con presentar de modo previo a la firma del presente contrato la Constancia Vigente de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado, expedido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLÁUSULA DECIMO TERCERA.**- “**EL CONTRATISTA**” ha cumplido con presentar como Garantía de Fiel Cumplimiento la Carta Fianza N° ..... de característica incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de “**LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE-PODER JUDICIAL**”, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, emitida por ....., entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Asimismo (de corresponder) “**EL CONTRATISTA**” ha cumplido con entregar garantía ..... por el monto diferencial de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 216° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## **GARANTIA POR ADELANTO**

**CLAUSULA DECIMO CUARTA.**- De igual forma, “**EL CONTRATISTA**” ha cumplido con presentar como Garantía de Adelanto la Carta Fianza N° ..... de característica incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de “**LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE-PODER JUDICIAL**”, por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato y con una vigencia hasta que cubra la fecha prevista para la amortización total de adelanto otorgado del adelanto otorgado, emitida por ....., entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, tal como lo establece el Art. 219° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

**CLÁUSULA DECIMO CUARTA.**- Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en el Artículo 278° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. A falta de acuerdo en la designación del mismo, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del Reglamento de la

Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

### **CONDICIONES**

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA.**- “EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones señaladas en el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DECIMO SEXTA.**- En los extremos no estipulados en el presente contrato y sus anexos, deberá estarse a lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM, respectivamente.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Lima a los..... días del mes de.....del año 2007.

---

**Presidente de la Corte Superior  
de Justicia de Lima Norte  
D.N.I. N° .....**

## ANEXO Nº 17

## ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 001-2007-CEP-CSJLN/PJ

## CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHA
Pre-publicación de las bases	12 al 18 de Setiembre del 2,007
Convocatoria	19 de Setiembre del 2,007
Registro de Participantes	20 de Setiembre al 01 de Octubre del 2,007. <b>Lugar:</b> Oficina de Administración de la Corte Superior de Lima Norte, sito en la Av. Carlos Izaguirre Nro. 176-Independencia.
Venta de Bases	De 8:00 a 16:45 horas (de lunes a viernes) <b>Precio de Venta:</b> S/. 15.00 Nuevos Soles <b>Forma de Pago:</b> Deposito en la cuenta Nº 0000281743, Ingresos propios del Poder Judicial. <b>Lugar de Pago:</b> Banco de la Nación <b>Entrega de Bases:</b> Of. De Administración de la CSJLN, Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 Independencia.
Formulación de Consultas y Observaciones	20 de Setiembre al 24 de Setiembre del 2,007. <b>Lugar:</b> Of. De Administración de la CSJLN, Av. Carlos Izaguirre Nro. 176 Independencia. De 8;00 horas a 14:45 horas ( de Lunes a Viernes
Absolución de Consultas y de Observaciones e Integración de Bases	25 de Setiembre al 27 de Setiembre del 2,007
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	<b>En acto público</b> el 03 de Octubre del 2,007 <b>Hora:</b> 9:00 am <b>Lugar:</b> en el Auditorio del 3er. Piso del Edificio Antiguo, Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia.
Evaluación de Propuestas Técnicas	<b>En acto privado</b> el 03 de Octubre del 2,007, al término de la presentación de propuestas.
Notificación de Resultados de Propuesta Técnica y apertura de sobres económicos.	<b>En acto público,</b> el 04 de Octubre 2007 <b>Hora:</b> 9:00 am <b>Lugar:</b> en el Auditorio del 3er. Piso del Edificio Antiguo, Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia.
Evaluación de Propuesta Económica.	<b>En acto privado,</b> el 04 de Octubre 2007, al término de la apertura de sobres económicos
Otorgamiento de la Buena Pro	<b>En acto público,</b> 04 de Octubre 2007 <b>Hora:</b> 15:00 horas <b>Lugar:</b> en el Auditorio del 3er. Piso del Edificio Antiguo, Av. Carlos Izaguirre Nro. 176, Independencia.



